

ESTADOS UNIDOS
COMISIÓN DE TÍTULOS VALORES Y BOLSAS
Washington, D.C. 20549
2007
Tercer Trimestre
FORMULARIO 10-Q

INFORME TRIMESTRAL DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 13 Ó 15(d) DE
LA LEY DE BOLSAS DE VALORES DE 1934

Para el trimestre que terminó el
30 de septiembre de 2007

Número de registro en la Comisión:
1-14066

SOUTHERN COPPER CORPORATION

(Nombre exacto del registrante tal como aparece en su acta de constitución)

Delaware
(Estado u otra jurisdicción de
constitución u organización)

13-3849074
(Número de identificación
tributaria del empleador)
(I.R.S.)

11811 North Tatum Blvd. Suite 2500 Phoenix, AZ
(Dirección de la oficina ejecutiva principal)

85028
(Código postal)

Teléfono del registrante, incluyendo código de área

(602) 494-5328

Marque con un aspa si el registrante (1) ha presentado todos los informes de presentación obligatoria de conformidad con la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Bolsas de Valores de 1934 durante los últimos 12 meses (o un periodo menor durante el cual el registrante estuvo obligado a presentar tales informes), y (2) ha estado sujeto a tales presentaciones obligatorias durante los últimos 90 días.

Sí [X]

No []

Marque con un aspa si el registrante es un gran declarante acelerado, un declarante acelerado, o un declarante no acelerado. (Véase la definición de "declarante acelerado" y "gran declarante acelerado" en la Regla 12b-2 de la Ley de Bolsas de Valores).

Gran declarante acelerado [X] Declarante acelerado [] Declarante no acelerado []

Marque con un aspa si el registrante es una compañía sin activos (tal como se define en la Regla 12b-2 de la Ley)

Sí []

No [X]

Al 31 de octubre de 2007 había 294,465,650 acciones comunes de Southern Copper Corporation en circulación, con un valor nominal de \$0.01 por acción.

Southe4rn Copper Corporation

ÍNDICE DEL FORMULARIO 10-Q

	<u>Página</u>
<u>Parte I. Información Financiera:</u>	
Rubro. 1	Estados financieros condensados consolidados (no auditados)
	Estado de resultados condensado consolidado para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006. 3
	Balance general condensado consolidado al 30 de septiembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006 4
	Estado de flujo de efectivo condensado consolidado para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006. 5-6
	Notas a los estados financieros condensados consolidados 7-37
Rubros 2 y 3.	Análisis y discusión de la gerencia sobre la condición financiera y los resultados de operación 38-57
Rubro 4.	Controles y procedimientos 58
	Informe de la firma de Auditores Independientes 59
<u>Parte II. Otra información:</u>	
Rubro 1.	Procesos legales 60
Rubro 1a.	Factores de riesgo 60
Rubro 6.	Anexos 61
Firmas	62
	Lista de anexos 63
Anexo 31.1	Certificación prescrita por la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 64-65
Anexo 31.2	Certificación prescrita por la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 66-67
Anexo 32.1	Certificación prescrita por la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 68
Anexo 32.2	Certificación prescrita por la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 69

Parte I - INFORMACIÓN FINANCIERA

Rubro 1. Estados Financieros Condensados Consolidados

Southern Copper Corporation

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO CONSOLIDADO
(No auditado)

	3 meses que terminaron el 30 de septiembre de		9 meses que terminaron el 30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en miles)			
Ventas netas	\$1,606,414	\$ 1,412,238	\$4,791,213	\$ 3,810,278
Costos y gastos de operación				
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento, que se muestran por separado líneas abajo)	559,815	509,258	1,588,794	1,437,990
Gastos de venta, generales y Administrativos	23,570	25,162	73,276	72,491
Depreciación, amortización y agotamiento	81,538	67,702	240,102	198,787
De exploración	7,710	5,655	22,681	14,864
Total costos y gastos de operación	<u>672,633</u>	<u>607,777</u>	<u>1,924,853</u>	<u>1,724,132</u>
Ingresos operativos	933,781	804,461	2,866,360	2,086,146
Gastos financieros	(31,181)	(31,602)	(91,969)	(82,711)
Interés capitalizado	3,703	7,403	10,146	19,009
Ganancia (pérdida) en instrumentos Derivados	2,993	-	(73,699)	-
Pérdida en prepago de deuda	-	(100)	-	(960)
Otros ingresos (egresos)	(5,714)	5,320	19,958	12,808
Ingresos financieros	<u>23,528</u>	<u>10,848</u>	<u>63,532</u>	<u>34,456</u>
Utilidad antes de impuestos a la renta Y participación minoritaria	927,110	796,330	2,794,328	2,068,748
Impuestos a la renta	296,109	271,944	881,199	679,680
Participación minoritaria	<u>3,156</u>	<u>2,803</u>	<u>7,640</u>	<u>6,630</u>
Utilidad neta	<u>\$ 627,845</u>	<u>\$ 521,583</u>	<u>\$1,905,489</u>	<u>\$ 1,382,438</u>
Montos unitarios por acción común:				
Utilidad neta básica y diluida	\$ 2.13	\$ 1.77	\$ 6.47	\$ 4.69
Dividendos pagados	\$ 1.60	\$ 1.00	\$ 4.80	\$ 3.75
Promedio ponderando de acciones comunes en circulación (básicas y diluidas)	<u>294,466</u>	<u>294,461</u>	<u>294,466</u>	<u>294,461</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros condensados consolidados.

Southern Copper Corporation

BALANCE GENERAL CONDENSADO CONSOLIDADO

(No auditado)

30 de 31 de
septiembre de diciembre de
2007 2006
(en miles)

ACTIVOS

Activos corrientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,195,208	\$ 1,022,778
Valores Negociables	320,000	280,000
Cuentas por cobrar comerciales, menos provisión cobranza dudosa (2007 - \$5,949; 2006 - \$5,948)	648,450	560,227
Otras cuentas por cobrar	29,551	43,569
Otras cuentas por cobrar, de afiliadas	897	2,630
Inventarios	462,708	413,652
Impuestos a la renta diferidos	38,050	65,638
Gastos pagados por adelantado y otros activos corrientes	<u>77,920</u>	<u>54,383</u>
Total activos corrientes	2,772,784	2,442,877
Activos fijos, neto	3,582,546	3,538,295
Material lixiviable, neto	239,888	231,516
Activos intangibles, neto	116,387	118,107
Impuestos a la renta diferidos	-	14,549
Otros activos, neto	<u>37,661</u>	<u>31,070</u>
Total Activos	<u>\$ 6,749,266</u>	<u>\$ 6,376,414</u>

PASIVOS

Pasivo corriente:

Porción corriente de deuda de largo plazo	\$ 160,000	\$ 10,000
Cuentas por pagar	264,851	271,064
Provisión impuesto a la renta	136,016	226,047
Deudas a compañías afiliadas	4,039	3,581
Provisión participación de los trabajadores devengada	243,703	299,892
Interés	22,376	37,140
Otros pasivos provisionados	<u>21,708</u>	<u>11,847</u>
Total pasivo corriente	852,693	859,571
Deuda de largo plazo	1,363,293	1,518,111
Impuesto a la renta diferido	197,543	194,759
Impuesto a la renta por pagar	54,943	-
Otros pasivos	121,555	111,196
Obligación para el retiro de activos	<u>12,905</u>	<u>12,183</u>
Total pasivo no corriente	1,750,239	1,836,249

Compromisos y contingencias (Nota M)

PARTICIPACIÓN MINORITARIA	<u>16,363</u>	<u>13,989</u>
---------------------------	---------------	---------------

PATRIMONIO

Acciones comunes	2,949	2,949
Capital adicional pagado	775,096	772,693
Utilidades retenidas	3,498,614	3,010,307
Otras pérdidas generales acumuladas	(23,288)	(22,332)
Acciones de tesorería	<u>(123,400)</u>	<u>(97,012)</u>
Total patrimonio	4,129,971	3,666,605
Total pasivo, participación minoritaria y patrimonio	<u>\$ 6,749,266</u>	<u>\$ 6,376,414</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros condensados consolidados.

Southern Copper Corporation

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONDENSADO CONSOLIDADO
(No auditado)

	3 meses que terminaron el 30 de septiembre de		9 meses que terminaron el 30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en miles)			
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Utilidad neta	\$ 627,845	\$ 521,583	\$ 1,905,489	\$ 1,382,438
Ajustes para reconciliar la utilidad neta con el efectivo neto generado por actividades de operación:				
Depreciación, amortización y agotamiento	81,538	67,702	240,102	198,787
Capitalización de material lixiviable	(5,874)	(43,384)	(45,903)	(43,384)
Pérdida (ganancia) por remediación	4,205	6,172	4,772	(5,210)
Provisión impuesto a la renta diferido	714	1,105	59,054	17,340
Pérdida en venta valores negociables (Ganancia) pérdida no realizada en instrumentos derivados	13,799	-	43,187	-
Participación minoritaria	(14,895)	(8,330)	46,782	(6,512)
	3,157	2,803	7,640	6,630
Efectivo generado por (usado en) activos y pasivos operativos:				
Cuentas pro cobrar	(119,386)	(12,453)	(133,389)	(147,686)
Inventarios	8,494	(19,132)	(49,056)	(84,628)
Cuentas por pagar y pasivos devengados	70,670	(4,149)	(303,082)	(256,843)
Otros activos y pasivos operativos	57,994	10,668	150,426	32,102
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>728,261</u>	<u>522,585</u>	<u>1,926,022</u>	<u>1,093,034</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Gastos de capital	(72,086)	(102,311)	(251,078)	(333,031)
Compra de valores negociables	-	-	(100,000)	-
Venta de valores negociables	6,201	-	16,813	-
Otros	155	407	891	2,410
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(65,730)</u>	<u>(101,904)</u>	<u>(333,374)</u>	<u>(330,621)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Deuda pagada	-	(1,954)	(5,000)	(23,464)
Deuda incurrida	-	-	-	389,192
Dividendos pagados a accionistas comunes	(471,113)	(294,458)	(1,413,380)	(1,104,212)
Distribuciones a participación minoritaria	(1,429)	(1,465)	(4,593)	(6,336)
Otros	(881)	6,967	(604)	(79)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	<u>(473,423)</u>	<u>(290,910)</u>	<u>(1,423,577)</u>	<u>(744,899)</u>
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(7,514)</u>	<u>(12,622)</u>	<u>3,359</u>	<u>24,582</u>
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	181,594	117,149	172,430	42,096
Efectivo y equivalentes de efectivo, al inicio del periodo	<u>1,013,614</u>	<u>800,950</u>	<u>1,022,778</u>	<u>876,003</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo, al final del periodo	\$ <u>1,195,208</u>	\$ <u>918,099</u>	\$ <u>1,195,208</u>	\$ <u>918,099</u>

	3 meses que terminaron		9 meses que terminaron	
	el 30 de septiembre de	el 30 de septiembre de	el 30 de septiembre de	el 30 de septiembre de
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>

(en miles)

Información suplementaria sobre flujos de efectivo

Efectivo pagado durante el periodo por:

Interés	\$ 6,471	\$ 18,672	\$ 27,976	\$ 40,620
Impuesto a la renta	\$ 267,039	\$ 236,833	\$ 828,372	\$ 805,568
Participación de los trabajadores	\$ 1,021	\$ 14,367	\$ 299,872	\$ 173,270

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros condensados consolidados.

Southern Copper Corporation

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS CONSOLIDADOS
(No auditados)

A. En opinión de Southern Copper Corporation (en adelante la "Compañía", "Southern Copper" o "SCC"), los estados financieros condensados consolidados no auditados adjuntos contienen todos los ajustes (que consisten sólo en ajustes normales y recurrentes) necesarios para presentar razonablemente la situación financiera de la Compañía al 30 de septiembre de 2007, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006. Los estados financieros condensados consolidados para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de setiembre de 2007 y 2006 han sido revisados por PricewaterhouseCoopers, la firma de auditores independientes de la Compañía, cuyo informe de fecha 31 de octubre de 2007 se muestra en la página 61. Los resultados de operación para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 no son necesariamente indicativos de los resultados que se esperan para todo el año. La información del balance general del 31 de diciembre de 2006 se obtuvo a partir de los estados financieros auditados, pero no incluye todas las notas informativas prescritas por los principios contables generalmente aceptados de Estados Unidos de América. Los estados financieros condensados consolidados adjuntos se deben leer junto con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006 y con las notas incluidas en la memoria anual 2006 de la Compañía en el Formulario 10-K.

B. Cambio en los Principios Contables - Adopción de FIN 48:

La Interpretación No. 48 del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) "Contabilidad para la incertidumbre en el impuesto a la renta" (FIN 48) fue publicada en julio de 2006 e interpreta la Declaración sobre Norma de Contabilidad Financiera de las FASB No. 109 (SFAS 109). La FIN 48 reemplaza a la SFAS No. 5 con respecto a la contabilidad de todas las posiciones fiscales, tanto ciertas como inciertas. La FIN 48 entró en vigencia para la Compañía el 1 de enero de 2007 y prescribe un modelo integral para el reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros de las posiciones fiscales inciertas asumidas o que se espera asumir en una declaración de impuestos. La FIN 48 da lineamientos sobre el desreconocimiento, clasificación, intereses y penalidades, contabilidad en periodos intermedios, revelación y transición.

La Compañía clasifica los intereses y penalidades relacionadas con el impuesto a la renta dentro de la partida Impuesto a la renta en los estados financieros.

El monto total de los beneficios fiscales no reconocidos al 1 de enero de 2007, fecha de adopción de la FIN 48, fue de \$32.0 millones. Este monto corresponde completamente al impuesto a la renta en Estados Unidos. La Compañía no tiene beneficios fiscales no reconocidos en Perú ni en México. El efecto acumulado de la implementación de la FIN 48 sobre las utilidades retenidas fue una reducción neta de \$3.5 millones. No hubo cambios sustanciales en el monto correspondiente a beneficios fiscales no reconocidos durante los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007.

El monto de beneficios fiscales no reconocidos que, de serlo, afectaría la tasa impositiva efectiva fue de \$25.4 millones a su adopción y no cambió sustancialmente al 30 de septiembre de 2007.

Al 1 de enero de 2007, fecha de adopción de la FIN 48, el pasivo de la Compañía por posiciones fiscales inciertas incluía provisión por intereses por \$13.9 millones. Este pasivo no incluye provisión por multas ya que la gerencia espera

que no se apliquen penalidades en la resolución de ninguna de sus posiciones fiscales inciertas. El monto del incremento en los intereses devengados durante los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 no fue material.

En la actualidad la Oficina de Apelaciones del Servicio de Recaudación Interna de Estados Unidos ("IRS") está revisando varias posiciones fiscales. No es probable que esta revisión origine un pago en efectivo dentro de los 12 meses posteriores al 30 de septiembre de 2007.

Tales posiciones incluyen la determinación de periodos de depreciación apropiados para los activos fijos, la capitalización de los costos de inventarios de cobre inherentes a los depósitos de lixiviable, y deducciones por agotamiento.

El IRS requiere que la Compañía use vidas útiles más largas, lo que hace que el gasto de depreciación se extienda a un periodo más largo. El IRS también requiere que la Compañía capitalice más gastos financieros contra proyectos de capital, convirtiendo los gastos financieros corrientes en gastos de depreciación futuros.

El IRS requiere que la Compañía capitalice el costo de perforación, voladura, acarreo y apilamiento del material lixiviable y de desmonte dentro de la cuenta inventario. Esto diferiría tales gastos de diez a quince años, hasta que el cobre producido por electrodeposición del material de los botaderos sea vendido. Estos tres ajustes, si son aceptados por la compañía, en general no afectarían el gasto total de impuestos de la compañía, pero aceleraría el vencimiento de impuestos a años más cercanos.

El IRS también ha objetado el valor de los servicios provistos por una compañía afiliada, SAASA, y busca desaprobar una porción de los honorarios pagados.

Finalmente, la Compañía deduce, para fines fiscales de Estados Unidos, una provisión por agotamiento basándose en un porcentaje de su ingreso proveniente del minado. El IRS requiere que la Compañía reporte un menor ingreso generado por el minado, y asigne más utilidades a la fundición y refinación. Estos dos últimos ajustes causarían un aumento permanente en los ingresos imponibles y, si son aceptados por la Compañía, el gasto por impuesto aumentaría. Los cinco ajustes cambiarían el año de vencimiento del impuesto, y generaría cargos por intereses. Cualquier interés pagado sería un gasto deducible para fines tributarios.

Al 1 de enero de 2007, fecha de adopción de la FIN 48, la gerencia no preveía que una resolución final de la fiscalización del IRS provocara un cambio significativo en el pasivo de la Compañía. Las expectativas razonables de la Compañía sobre las futuras resoluciones de los asuntos inciertos no cambiaron significativamente en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007.

Los siguientes años fiscales siguen abiertos a fiscalización y ajustes en las tres principales jurisdicciones tributarias de la Compañía:

- Perú: 2003 y todos los años siguientes (los años 1997 a 2002 han sido fiscalizados por la autoridad tributaria del Perú y se están contestando sus observaciones; no se pueden identificar nuevos temas para esos años fiscales).
- EE.UU.: 1997 y todos los años siguientes.
- México: 2001 y todos los años siguientes.

En mayo de 2007 el FASB publicó el FASB Staff Position (FSP) FIN 48-1, "Definición de Determinación en la Interpretación FASB No. 48". Esta FSP modifica la FIN 48 dando lineamientos sobre cómo una empresa debe determinar si

una posición fiscal ha sido efectivamente determinada para el reconocimiento de beneficios fiscales reconocidos con anterioridad. Esta FSP hace varios cambios consistentes en el término “*determinación final*” o “*finalmente determinada*” en todo el texto de la FIN 48: Cuando el término se usa para describir reconocimiento dicho término se reemplaza por “*efectivamente determinada*” y cuando se usa para describir medición, dicho término es reemplazado por “*determinación*” o “*determinada*”. La FSP FIN 48-1 no ha tenido ningún efecto en los resultados financieros de la Compañía.

C. Valores Negociables:

A partir de 2006, la Compañía comenzó a hacer inversiones de corto plazo (de 90 días a 1 año) en instrumentos indexados apalancados. Los valores negociables fueron los siguientes (en millones):

<u>Inversión</u>	<u>Valor nominal al</u>	
	<u>30 de</u> septiembre de <u>2007</u>	<u>31 de</u> diciembre de <u>2006</u>
Nota a 3 meses, emitida el 12 de diciembre de 2006, renovable cada 3 meses hasta un máximo de 12 meses, con una tasa de interés de 7%, establecido por un paquete de bonos mexicanos y peruanos.	\$ 100.0	\$ 100.0
Nota a 3 meses, emitida el 12 de diciembre de 2006, renovable cada 3 meses hasta un máximo de 13 meses y 5 días, con una tasa de interés de 7%, establecido por un paquete de bonos mexicanos y peruanos.	100.0	100.0
Nota a 3 meses, emitida el 19 de enero de 2007, renovable cada 3 meses hasta un máximo de 12 meses, con una tasa de interés de 7.25%, establecido por un paquete de bonos mexicanos y peruanos.	100.0	-
Nota a 180 días que vence el 12 de junio de 2007, con una tasa de interés del 6%, con un rango de precios barrera de \$37.669 a \$69.957 para las acciones de SCC, símbolo PCU en la NYSE.	-	40.0
Nota a 180 días que vence el 28 de junio de 2007, con una tasa de interés del 6%, con un rango de precios barrera de \$38.738 a \$71.942 para las acciones de SCC, símbolo PCU en la NYSE.	-	20.0
Nota a 300 días que vence el 24 de diciembre de 2007, con una tasa de interés de 3.6%, con un rango de precios barrera de \$50.00 a \$75.00 para las acciones de SCC, símbolo PCU en la NYSE.	<u>20.0</u>	<u>20.0</u>
	<u>\$ 320.0</u>	<u>\$ 280.0</u>

Algunos de estos instrumentos de inversión están indexados a las acciones comunes de SCC, mientras que otros están apalancados e indexados a ciertos paquetes de bonos. Ambos tipos de instrumentos pueden hacer que el principal de la inversión se reduzca si se traspasan los rangos de precios establecidos. Como el principal de las notas no está protegido, la Compañía podría perder parte o toda la inversión inicial. Se considera que estos instrumentos contienen derivados implícitos y para su valuación se ha usado un modelo binomial.

En relación a estos valores negociables, la Compañía registró una ganancia de \$1.6 millones y una pérdida de \$79.9 millones en el tercer trimestre de 2007 y en los primeros nueve meses de 2007, respectivamente. Además, la Compañía registró una pérdida en estos valores negociables de \$11.6 millones en el cuarto trimestre de 2006. El monto realizado de estas pérdidas fue de \$13.8 millones y \$43.2 millones

para el tercer trimestre de 2007 y los primeros nueve meses de 2007, respectivamente. Las pérdidas en dichos valores negociables se registran como Pérdida en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado. La porción no realizada de \$48.3 millones, al 30 de septiembre de 2007, se registra en Cuentas por pagar.

El 3 de octubre de 2007, la Compañía liquidó \$300 millones de los valores negociables y recibió \$276.4 millones. Al 30 de septiembre de 2007, la pérdida se registró como pérdida no realizada en instrumentos derivados.

En los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007, la Compañía ganó intereses por \$5.6 millones y \$18.0 millones en estas inversiones, respectivamente, que se registraron en Ingresos financieros en el estado de resultados condensado consolidado.

D. Los inventarios fueron como siguen:
(en millones)

	30 de septiembre de 2007	31 de diciembre de 2006
Metales a costo promedio o de mercado, el menor:		
Productos terminados	\$ 86.1	\$ 116.1
Productos en proceso	159.5	121.9
Suministros a costo promedio	<u>217.1</u>	<u>175.7</u>
Total inventarios	\$ <u>462.7</u>	\$ <u>413.7</u>

E. Financiamiento

El 3 de octubre de 2007, como parte de la transacción por la que se liquidaron las inversiones en valores negociables (mencionadas en la Nota C), la Compañía redimió \$68.6 millones de sus bonos Yankee serie B por \$85.2 millones. El excedente pagado sobre el valor nominal de los bonos, de \$16.6 millones, será registrado en el cuarto trimestre de 2007 como pérdida en recompra de deuda.

F. Impuesto a la renta:

El impuesto a la renta en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 fue de \$881.2 millones y \$679.7 millones, respectivamente. Estos montos incluyen el impuesto a la renta en Perú, México y Estados Unidos. Las tasas efectivas de impuestos para los periodos 2007 y 2006 fueron 31.5% y 32.9%, respectivamente. Una reducción en 1% de la tasa impositiva legal en México contribuyó a la disminución de la tasa efectiva del impuesto a la renta en 2007. Además, el ajuste por inflación en los impuestos y el efecto del ajuste por tipo de cambio en nuestras operaciones mexicanas también contribuyeron a la reducción de la tasa efectiva de impuestos.

El 1 de octubre de 2007, el gobierno mexicano promulgó una nueva ley que entra en vigencia general el 1 de enero de 2008. La ley introduce un impuesto uniforme, que reemplaza el impuesto a los activos y se aplicará a las entidades contribuyentes junto con el impuesto a la renta regular en México. Esta nueva ley no generará pasivos fiscales adicionales salvo que las subsidiarias mexicanas de la Compañía reporten pérdidas netas anuales. Para propósito de la contabilización del impuesto diferido bajo FAS No. 109, la Compañía calculará el impacto de esta nueva ley en el cuarto trimestre de 2007 y registrará el efecto, de haberlo, en sus estados financieros del cuarto trimestre.

G. Ventas con Precios Provisionales

Al 30 de setiembre de 2007, la Compañía ha registrado ventas con precios provisionales de 204.7 millones de libras de cobre, a un precio futuro promedio de \$3.64 por libra. La Compañía también ha registrado ventas con precios provisionales de 6.1 millones de libras de molibdeno al precio de mercado vigente el 30 de septiembre de 2007 de \$31.35 por libra. Estas ventas están sujetas a determinación final de precio en función de los precios mensuales promedios LME o COMEX para el caso del cobre y a los precios Dealer Oxide para el caso del molibdeno en los meses de liquidación de futuros.

A continuación se muestran las ventas de cobre y molibdeno con precios provisionales vigentes al 30 de setiembre de 2007:

<u>Cobre</u> <u>(millones lb.)</u>	<u>Precio</u>	<u>Mes de</u> <u>Liquidación</u>
70.2	3.654706	Octubre de 2007
44.9	3.647771	Noviembre de 2007
28.4	3.641911	Diciembre de 2007
19.3	3.633750	Enero de 2008
6.5	3.618310	Febrero de 2008
24.3	3.602430	Marzo de 2008
<u>11.1</u>	<u>3.583380</u>	Abril de 2008
204.7	3.638193	

<u>Molibdeno</u> <u>(millones lb.)</u>	<u>Precio</u>	<u>Mes de</u> <u>Liquidación</u>
2.3	31.35	Octubre de 2007
2.4	31.35	Noviembre de 2007
<u>1.4</u>	<u>31.35</u>	Diciembre de 2007
6.1	31.35	

La gerencia considera que el precio final de estas ventas no tendrá un efecto material en la condición financiera ni en los resultados de las operaciones de la Compañía.

H. Instrumentos Derivados

En ocasiones, la Compañía emplea instrumentos derivados para manejar su exposición al riesgo por cambios en los precios de productos básicos, en las tasas de interés y en el tipo de cambio y para mejorar la rentabilidad de sus activos. La Compañía no suscribe contratos de instrumentos derivados a menos que prevea la posibilidad de que ocurra una actividad futura por la que la Compañía quedaría expuesta a riesgos de mercado.

Instrumentos derivados de cobre y zinc:

Cada cierto tiempo, la Compañía ha suscrito instrumentos derivados para proteger un precio fijo de cobre o zinc para una porción de nuestras ventas de metales.

En 2007 y 2006, la Compañía suscribió contratos collar y swaps de cobre para proteger una porción de las ventas de su producción de cobre de 2007 y 2006. En relación a la liquidación de estos contratos swaps de cobre, la Compañía registró pérdidas de \$0.3 millones y \$30.1 millones en el tercer trimestre de 2007 y 2006, respectivamente, y una ganancia de \$3.0 millones y una pérdida de \$288.0 millones en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006, respectivamente. Estas ganancias y pérdidas se registraron en Ventas Netas en el estado de resultados condensado consolidado.

En el tercer trimestre de 2006 la Compañía suscribió un contrato de swap de zinc para proteger una porción de las ventas de concentrados de zinc comprados durante la recuperación de un incendio en la refinería de zinc de San Luis Potosí. En relación a la liquidación de este contrato, la Compañía registró una pérdida de \$0.2 millones en el tercer trimestre de 2006 que fue registrada en Ventas Netas en el estado de resultados condensado consolidado. La compañía no suscribió ningún contrato de instrumentos derivados de zinc en los primeros nueve meses de 2007 y no tiene ningún contrato de instrumentos derivados de zinc vigente al final de septiembre 2007.

Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía tiene contratos collar de cobre para proteger 73.1 millones de libras de producción de cobre para el periodo octubre-diciembre de 2007 a precios LME promedio ponderado mínimo y máximo de \$3.20 por libra y \$4.07 por libra, respectivamente. Si el precio cae por debajo del precio LME mínimo, la Compañía estará en una posición de ganancia. Si el precio supera el precio LME máximo, la Compañía estará en una posición de pérdida.

Swap de gas:

En 2006 y 2007 la Compañía suscribió contratos swap de gas para proteger parte de sus consumos de gas, como sigue:

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Volumen de gas (MMBTUs)	-	920,000	900,000	2,730,000
Precio fijo	-	4.2668	7.5250	4.2668
Ganancia (pérdida) (en millones)	-	\$ 1.3	\$ (0.9)	\$4.9

Las ganancias (pérdidas) obtenidas fueron incluidas en el costo de producción. Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía no tenía ningún contrato swap de gas vigente.

Contratos de derivados de tipo de cambio dólar de Estados Unidos / peso mexicano

Como más del 85% de nuestras cobranzas por ventas en México son en dólares de Estados Unidos y muchos de nuestros costos están en pesos mexicanos, en 2006 la Compañía suscribió contratos derivados de costo cero con el propósito de protegerse, dentro de un rango, contra la apreciación del peso mexicano respecto al dólar de Estados Unidos. En estos contratos si el tipo de cambio es igual o menor que el precio barrera, la Compañía no vende dólares; si el tipo de cambio supera el precio barrera establecido en el contrato, la Compañía vende dólares al precio de ejercicio establecido en el contrato.

En el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007 el ejercicio de estos contratos derivados de costo cero generaron ganancias de \$1.9 millones y \$6.0 millones, respectivamente, que fueron registradas como ganancia en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado.

Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía mantenía las siguientes operaciones de derivados de tipo de cambio:

Monto Nocial (millones)	Fecha de Vencimiento, Vencimientos semanales durante el	Precio de ejercicio (Pesos mexicanos/ dólares EE.UU.)	Precio barrera (Pesos mexicanos/ dólares EE.UU.)
\$ 24.0	4to trimestre de 2007	11.35	10.65
\$ 24.0	4to trimestre de 2007	11.65	11.35
\$ 28.0	1er trimestre de 2008	11.60	11.28
\$ 28.0	1er trimestre de 2008	11.28	10.70

Al 30 de septiembre de 2007, el valor razonable de los contratos derivados de tipo de cambio que se muestran en la tabla anterior es una ganancia de \$1.6 millones que fue registrada como ganancia en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado. Cada monto notional incluye un grupo de transacciones semanales que tienen el mismo precio de ejercicio y barrera.

Notas de doble denominación monetaria:

En 2007 la Compañía invirtió \$560.0 millones en notas de doble denominación monetaria que generaban intereses superiores a los del mercado, sujetos a una banda de precios para el tipo de cambio peso mexicano / dólar de Estados Unidos. Estas inversiones vencieron en el primer y segundo trimestre de 2007. En relación a estas inversiones, en el segundo trimestre de 2007 la Compañía realizó un pérdida cambiaria de \$1.3 millones, que fue registrada como pérdida en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado.

La Compañía no ganó intereses en el tercer trimestre de 2007 y ganó intereses por \$2.1 millones en los primeros nueve meses de 2007, que fueron registrados como Ingresos Financieros en el estado de resultados condensado consolidado.

No había posiciones vigentes al 30 de septiembre de 2007.

Además, la Compañía mantiene derivados implícitos que se describen en la Nota C, "Valores Negociables".

I. Obligación para el Retiro de Activos:

En 2005 la Compañía añadió una obligación para retiro de activos estimada por sus propiedades mineras en Perú, según lo prescrito por la Ley de Cierre de Minas, promulgada en 2003 y reglamentada en 2005. De conformidad con la ley, se presentó un plan conceptual para el cierre de minas, sin incluir costos, ante el Ministerio de Energía y Minas de Perú ("MEM") en agosto de 2006. De acuerdo con el reglamento, el plan está sujeto a revisión del MEM durante 45 días. Después de la revisión del MEM, la Compañía tendrá 90 días para elaborar y volver a presentar un plan de cierre de minas, incluyendo costos, que luego estará sujeto a la aprobación del MEM y abierto a discusión y comentarios públicos en las áreas de operación de la Compañía. La Compañía todavía está esperando la revisión inicial del MEM. Sin embargo, al 30 de septiembre de 2007, la Compañía ha hecho una provisión estimada por este pasivo de \$6.2 millones en sus estados financieros, pero considera que este estimado debe ser tomado con cautela, en espera de la aprobación final del plan de cierre de minas.

El costo de cierre reconocido para esta obligación incluye el costo estimado requerido en las operaciones peruanas, basado en la experiencia de la Compañía, e incluye el costo en la fundición de Ilo, la disposición de relaves, el desmantelamiento de las concentradoras en Toquepala y Cuajone y de los talleres e instalaciones auxiliares. Basándonos en este costo estimado, en 2005 registramos un pasivo adicional para el retiro de activos de \$5.2 millones que aumentó nuestro pasivo para el retiro de activos registrada previamente a \$11.2 millones. Esto incrementó el importe de activos fijos netos en \$4.6 millones.

La siguiente tabla resume la actividad de la obligación para el retiro de activos en los primeros nueve meses de 2007 y 2006 (en millones):

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo al 1 de enero de	\$ 12.2	\$ 11.2
Adiciones, cambios en estimados	-	-
Gastos acumulados	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>
Saldo al 30 de septiembre	\$ <u>12.9</u>	\$ <u>11.9</u>

J. Transacciones con Partes Relacionadas:

Los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar a compañías afiliadas son los siguientes (en millones):

	<u>Al</u> 30 de septiembre de 2007	31 de diciembre de 2006
Cuentas por cobrar a afiliadas:		
México Proyectos y Desarrollos S.A. de C.V. y afiliadas	\$ 0.7	\$ 2.6
Otras	<u>0.2</u>	<u>-</u>
Total	\$ <u>0.9</u>	\$ <u>2.6</u>
Cuentas por pagar a afiliadas:		
Grupo México S.A.B. de C.V.	\$ 2.2	\$ 0.4
Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V.	1.4	3.2
Otras	<u>0.4</u>	<u>-</u>
Total	\$ <u>4.0</u>	\$ <u>3.6</u>

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía ha realizado ciertas transacciones con otras compañías controladas por nuestro accionista mayoritario o sus afiliadas, como el arrendamiento de oficinas, transporte aéreo, servicios de construcción y productos y servicios de extracción y refinación. La Compañía otorga y recibe préstamos de otras afiliadas, para compras y otros fines corporativos. Estas transacciones financieras devengan intereses y están sujetas a la revisión y aprobación de la alta gerencia, al igual que todas las transacciones con partes relacionadas. Es nuestra política que el Comité de Auditoría del Directorio revise todas las transacciones con partes relacionadas. La Compañía tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada y aprobada o ratificada por el Comité de Auditoría.

Grupo México, la matriz y accionista mayoritario indirecto de la Compañía, y sus afiliadas proveen diversos servicios a la Compañía. Estas actividades corresponden principalmente a servicios contables, legales, fiscales, financieros, de tesorería, de recursos humanos, evaluación y cobertura de riesgos, adquisiciones y logística, y de otro tipo. La Compañía paga al Grupo México por estos servicios de soporte. El monto total pagado por la Compañía al Grupo México por tales servicios en los primeros nueve meses de 2007 y 2006 fue de \$10.3 millones. La Compañía prevé seguir pagando \$13.8 millones anualmente por estos servicios en años futuros.

Las operaciones mexicanas de la Compañía pagaron \$10.4 millones y \$12.7 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, principalmente por servicios de transporte proporcionados por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., una subsidiaria de Grupo México.

Además, las operaciones mexicanas de la Compañía pagaron \$10.3 millones y \$24.7 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, por servicios de construcción proporcionados por México Constructora Industrial S.A. de C.V., una subsidiaria indirecta de Grupo México.

La familia Larrea controla la mayor parte del capital social del Grupo México, y tiene una considerable participación en otras empresas, tales como servicios de perforación petrolera, de construcción e inmobiliarios. Como parte normal de sus operaciones, la Compañía realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea relacionadas con servicios de extracción y refinación, alquiler de oficinas, y servicios de transporte aéreo y construcción.

En conexión a esto, la Compañía pagó \$1.9 millones y \$1.7 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, por servicios de mantenimiento proporcionados por México Compañía de Productos Automotrices S.A. de C.V., una compañía controlada por la familia Larrea. Además, en el tercer trimestre de 2007, la Compañía pagó \$0.8 millones por servicios de perforación proporcionados por Perforadora México S.A. de C.V., una compañía controlada por la familia Larrea. Adicionalmente, en el tercer trimestre de 2006 una de nuestras subsidiarias mexicanas otorgó un préstamo de corto plazo con intereses de \$10.6 millones a México Transporte Aéreos, S.A. de C.V. ("MexTransport") para la compra de un avión, el cual fue pagado en el primer trimestre de 2007; MexTransport, una compañía controlada por la familia Larrea, brinda servicios de aviación a nuestras operaciones mexicanas. Nuestras subsidiarias mexicanas han otorgado una garantía para un nuevo préstamo de \$10.8 millones obtenido por MexTransport. La garantía otorgada a Mextransport está respaldada por los servicios de transporte que MexTransport provee a las subsidiarias mexicanas de la Compañía. La Compañía también pagó \$0.8 millones en los primeros nueve meses de 2007 a MexTransport.

La Compañía compró \$4.2 millones y \$3.0 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, de materiales industriales a Higher Technology S.A.C., una compañía en la que el Sr. Carlos González tiene participación patrimonial. Además, la Compañía pagó \$0.5 millones y \$0.4 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, por servicios de mantenimiento provistos por Servicios y Fabricaciones Mecánicas S.A.C., una compañía en la que el Sr. Carlos González tiene participación patrimonial. El Sr. Carlos González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC. Además la Compañía compró \$0.5 millones y 40.4 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, de materiales industriales a Sempertrans France Belting Technology en la que el Sr. Alejandro González es empleado como representante de ventas. El Sr. Alejandro González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

Se prevé que en el futuro la Compañía realizará transacciones similares con estas mismas entidades.

K. Planes de Beneficios para Empleados:

Plan de Pensiones de Beneficios Definidos de SCC -

Los componentes del costo neto por beneficios periódicos para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre son los siguientes (en millones de \$):

	<u>2007</u>	<u>2006</u> (1)
Costos financieros	\$ 0.5	\$ 0.5
Rendimiento esperado de los activos del plan	(0.4)	(0.4)
Amortización de las pérdidas netas	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Costo neto de beneficios periódicos	\$ <u>0.2</u>	\$ <u>0.2</u>

(1) El trimestre de 2006 se basa en el promedio del monto anual.

Plan de Salud Post-Jubilación de SCC -

Los componentes del costo neto por beneficios periódicos del plan de salud post-jubilación para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 son individualmente, y en total, menores a \$0.1 millones.

Planes de Pensiones de Minera México -

Los componentes del costo neto por beneficios periódicos para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre, son los siguientes (en millones de \$):

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Costos financieros	\$ 1.4	\$ 1.4
Costos de servicios	1.5	1.5
Rendimiento esperado de los activos del plan	<u>(1.5)</u>	<u>(1.5)</u>
Costo neto de beneficios periódicos	\$ <u>1.4</u>	\$ <u>1.4</u>

Plan de Salud Post-Jubilación de Minera México -

Los componentes del costo neto de los beneficios periódicos para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 son los siguientes (en millones de \$):

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Costos financieros	\$ 1.7	\$ 1.7
Costos de servicios	<u>0.4</u>	<u>0.4</u>
Costo neto de beneficios periódicos	\$ <u>2.1</u>	\$ <u>2.1</u>

L. Ingresos Generales:

	3 meses terminados el		9 meses terminados el	
	30 de septiembre		30 de septiembre	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Utilidad neta	\$627,845	\$521,583	\$1,905,489	\$1,382,438
Otros ingresos (pérdidas) generales, neto de impuestos:				
Utilidad (pérdida) no realizada en Inversiones	<u>(2)</u>	<u>2,975</u>	<u>(956)</u>	<u>4,683</u>
Ingresos generales	<u>\$627,843</u>	<u>\$524,558</u>	<u>\$1,904,533</u>	<u>1,387,121</u>

La utilidad (pérdida) no realizada en actividades de inversión en los periodos 2007 y 2006 fue generada por una inversión en Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A. de C.V, antes llamada Grupo Tribasa S.A. de C.V. (TRIBASA), una compañía constructora mexicana. Esta inversión se contabilizó como una inversión disponible para venta.

M. Compromisos y Contingencias

Operaciones Peruanas

Contribución para el desarrollo regional:

El 28 de diciembre de 2006, la sucursal peruana de la Compañía suscribió un convenio con el gobierno peruano que compromete a la Compañía a hacer aportes anuales durante cinco años para el desarrollo regional del Perú, en respuesta a un llamado hecho por el presidente del Perú a la industria minera. La Compañía, y la industria minera en general, han respondido positivamente para contribuir con esta causa. Los programas previstos se enfocarán inicialmente a la nutrición infantil y de madres gestantes, educación y servicios de salud. La Compañía tiene un programa de contribuciones que comenzó en 2007 con una contribución de \$16.1 millones, calculada en función a las utilidades peruanas después del impuesto a la renta del 2006. De acuerdo con el convenio, la contribución correspondiente a las utilidades de 2006 se separó de los recursos de la Sucursal el 30 de abril de 2007. Los fondos se depositaron en una entidad autónoma, "Asociación Civil Ayuda del Cobre", la cual desembolsará los fondos para las inversiones aprobadas en virtud del convenio. Las contribuciones de los siguientes cuatro años podrían aumentar o disminuir dependiendo de los precios del cobre. El Compromiso de la Compañía asciende a 1.25% de sus utilidades anuales

después del impuesto a la renta peruano. Si el precio del cobre cae por debajo de \$1.79 por libra, la contribución se suspenderá. La Compañía ha hecho una provisión de \$11.6 millones en los primeros nueve meses de 2007 en base a las utilidades de la sucursal peruana.

Regalías

En junio de 2004, el Congreso del Perú promulgó una ley imponiendo el pago de regalías a las compañías mineras a favor de los gobiernos regionales y las comunidades donde se encuentran los recursos mineros. Según esta ley, la Compañía está sujeta a una regalía del 1% al 3%, en función de las ventas, aplicable al valor de los concentrados producidos en nuestras minas de Toquepala y Cuaajone. La Compañía ha hecho provisiones de \$46.7 millones y \$48.6 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente, para estas regalías. Estas provisiones se incluyen en "Costos de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)" en el estado de resultados condensado consolidado.

En 2005, el Tribunal Constitucional dictaminó que la ley era constitucional y además declaró que la regalía era aplicable a todas las concesiones en la industria minera, lo que implicaba que incluso aquellas entidades con contratos de estabilidad tributaria estaban sujetas a este gravamen. En 1996, la Compañía suscribió un contrato de estabilidad tributaria con el gobierno peruano ("Contrato de Garantías y Promoción a la Inversión") para nuestra producción de extracción por solventes y electrodeposición ("ESDE") cuyo objetivo era, entre otras cosas, fijar tasas de impuestos y otros gravámenes sobre dicha producción. La Compañía considera que la interpretación del Tribunal Constitucional relacionada con las entidades con contratos de estabilidad tributaria es incorrecta y se propone impugnar la imposición de la regalía a nuestra producción de ESDE, cuando sea acotada si se da el caso. La provisión efectuada por la Compañía para las regalías no incluye aproximadamente \$20.6 millones de posible pasivo adicional correspondiente a su producción de ESDE desde el 30 de junio de 2004 hasta el 30 de septiembre de 2007 inclusive.

Contrato de compra de energía:

En 1997, SCC vendió su planta de energía de Ilo a una compañía independiente de generación de energía, Enersur S.A. ("Enersur"). Relacionada con dicha venta también se suscribió un contrato de compra de energía, en virtud del cual SCC convino en comprar todas las necesidades de energía para sus operaciones peruanas a Enersur durante veinte años a partir de 1997.

En 2003 este contrato fue modificado, liberando a Enersur de su obligación de generar capacidad adicional para satisfacer los aumentos en las necesidades de electricidad de la Compañía. SCC considera que puede satisfacer el aumento en sus necesidades de electricidad con otras fuentes, incluyendo proveedores locales de energía.

Medioambiente:

La Compañía ha instituido extensos programas de conservación medioambiental en sus operaciones mineras de Perú y México. Los programas medioambientales de la Compañía incluyen sistemas de recuperación de aguas para conservarlas y minimizar el impacto sobre arroyos cercanos, programas de reforestación para estabilizar las superficies de las represas de relaves, y la implementación de tecnología de trapeado en las minas para reducir las emisiones de polvo.

Operaciones peruanas:

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y reglamentos peruanos en materia medioambiental que les son aplicables. El gobierno peruano, a través de su

Ministerio de Energía y Minas ("MEM") realiza auditorias anuales de las operaciones mineras y metalúrgicas de la Compañía en Perú. Mediante estas auditorias medioambientales, se revisan los temas relacionados con compromisos ambientales, cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas, y el control de efluentes. La Compañía considera que está cumpliendo cabalmente con las leyes y reglamentos medioambientales peruanos que le son aplicables.

De conformidad con las normas peruanas, SCC presentó en 1996 su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental ("PAMA") al MEM. Se realizó una auditoria medioambiental externa con el fin de elaborar el PAMA. El PAMA se aplicó a todas las operaciones existentes que entonces no tenían un estudio de impacto ambiental aprobado. El PAMA de SCC fue aprobado en enero de 1997 y contenía 34 medidas de mitigación y proyectos necesarios para (1) hacer que las operaciones existentes cumplan con los estándares medioambientales establecidos por el MEM, e (2) identificar las áreas afectadas por las operaciones que ya no estaban activas y que tenían que ser restauradas. Para fines del primer trimestre de 2007, ya se habían concluido todos los proyectos relacionados con el PAMA.

Con el proyecto de modernización de la fundición, la Compañía aumentó el nivel de captura de azufre por encima del 92% requerido por el PAMA. La nueva fundición mantiene la producción a los niveles actuales. Aún hay algunos aspectos técnicos por resolver, y en los que tenemos que trabajar antes de poder realizar la prueba de desempeño y la Compañía pueda recibir las garantías necesarias de los contratistas principales. La capacidad nominal y de diseño para el horno Isasmelt se logró en menos de 45 días; en comparación con otros hornos de fundición que usan esta tecnología, el tiempo de puesta en marcha de la fundición de Ilo ha sido el más corto. Asimismo, la captura de azufre durante el segundo y tercer trimestre de 2007 fue superior al 92% requerido por las normas peruanas.

Al 30 de septiembre de 2007, los costos en este proyecto fueron de \$570.5 millones, incluyendo \$58.5 millones de intereses capitalizados.

En 2003 el Congreso peruano promulgó una nueva ley que estipulaba obligaciones de cierre y remediación futura para la industria minera. De conformidad con esta ley y sus modificaciones la Compañía elaboró y presentó ante el MEM un plan conceptual en agosto de 2006. Véase la Nota I "Obligación para el retiro de activos" para mayor información sobre este tema.

Para las operaciones peruanas de la Compañía, los gastos de capital relativos al medio ambiente fueron \$21.3 millones y \$117.3 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente.

Operaciones mexicanas:

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes ambientales federales, estatales y municipales mexicanas que le son aplicables, a las normas técnicas oficiales y a los reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido y desechos sólidos y peligrosos. Algunas de estas leyes y reglamentos son relevantes para los procedimientos legales relacionados con las instalaciones de cobre de la Compañía en San Luís Potosí.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de la Compañía es la "Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente" (la "Ley de Medio Ambiente") y el ente encargado de su cumplimiento es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ("PROFEPA"). La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación sobre medio ambiente e impone el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las compañías que violan las leyes sobre medio ambiente, los que en los casos más graves pueden provocar el cierre temporal o permanente de las

instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas. Además, según el Código Penal Federal, la PROFEPA tiene que informar a las autoridades correspondientes sobre el incumplimiento de las normas ambientales.

En la última década, los reglamentos mexicanos sobre medio ambiente se han vuelto cada vez más exigentes y es probable que esta tendencia continúe influenciada por el tratado sobre medio ambiente suscrito por México, Canadá y Estados Unidos en febrero de 1999 relacionado al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. Sin embargo, la Gerencia de la Compañía considera que continuar cumpliendo con la Ley de Medio Ambiente o con las leyes estatales mexicanas sobre medio ambiente no tendrá un efecto adverso importante sobre sus negocios, propiedades, resultados de operación, condición financiera ni prospectos, ni que ocasionará gastos de capital importantes. Aunque la Compañía considera que todas sus instalaciones cumplen plenamente con las leyes y reglamentos sobre medio ambiente, minería, y otras, la Compañía no puede asegurar que futuras leyes o reglamentos no afectarán materialmente los negocios, propiedades, resultados de operación, condición financiera o los prospectos de la Compañía.

Debido a la proximidad de ciertas instalaciones de Minera México a centros urbanos, es posible que las autoridades implementen ciertas medidas que podrán afectar o restringir la operación de dichas instalaciones.

Para las operaciones mexicanas de la Compañía, los gastos de capital en medio ambiente fueron \$20.4 millones y \$5.3 millones en los primeros nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente.

Litigios:

Operaciones peruanas:

García-Ataucuri y otros contra SCC: En abril de 1996, la Compañía fue notificada sobre una demanda presentada en el Perú por unos 800 ex-trabajadores que exigen la entrega de una cantidad considerable de "acciones laborales" de su Sucursal Peruana más los dividendos sobre dichas acciones a cada ex-trabajador de manera proporcional a su tiempo de servicio en la Sucursal de SCC en el Perú.

La Compañía realiza sus operaciones en el Perú a través de una Sucursal registrada. Aunque la Sucursal no cuenta con capital ni pasivos separados de los de la Compañía, se considera, según las leyes peruanas, que esta Sucursal sí tiene un capital social para poder determinar la participación económica de los titulares de las acciones laborales. El litigio por las acciones laborales se basa en reclamos de ex-trabajadores por la propiedad de acciones laborales emitidas durante la década de 1970 y hasta 1989 en virtud de un antiguo sistema decretado en Perú sobre participación en las utilidades. En 1971, el gobierno peruano promulgó leyes que estipulaban que los trabajadores del sector minero participasen del 10% de las utilidades antes de impuestos de las empresas para las que trabajaban. Esta participación se distribuía 40% en efectivo y 60% en forma de participación patrimonial en las compañías. Según la ley, la participación patrimonial se entregó originalmente a la "Comunidad Minera", una organización que representaba a todos los trabajadores. La porción de efectivo se distribuía a los trabajadores después del cierre del año. Los devengos de dicha participación eran (y siguen siendo) un pasivo corriente de la Compañía hasta su pago. En 1978 la ley fue modificada fijando la participación patrimonial en 5.5% de las utilidades antes de impuestos y estableciendo que la misma se distribuyera a cada trabajador de la empresa individualmente en la forma de "acciones laborales" emitidas en Perú por la Sucursal Peruana de SCC. Estas acciones laborales constituían una participación patrimonial en la empresa. Además, de acuerdo con la ley de 1978, las participaciones patrimoniales que se habían distribuido anteriormente a la "Comunidad Minera" fueron devueltas a la Compañía y redistribuidas en la forma de acciones laborales a cada empleado o ex-empleado. La participación en efectivo se fijó en 4.0%

de las utilidades antes de impuestos y se siguió distribuyendo a los empleados tras el cierre de cada año. En 1992 la ley fue modificada a su forma actual, y la participación de los trabajadores en las utilidades antes de impuestos fue fijada en 8%, con el 100% de la misma pagadero en efectivo. El componente de participación patrimonial fue eliminado de la ley.

En 1995, la Compañía ofreció canjear sus nuevas acciones comunes por las acciones laborales emitidas de conformidad con la ley peruana anterior. Se canjeó aproximadamente el 80.8% de las acciones laborales emitidas por acciones comunes de la Compañía, reduciendo considerablemente la participación minoritaria en el balance general de la Compañía. El remanente de la participación patrimonial de los trabajadores se incluye en el balance general condensado consolidado bajo el título "Participación Minoritaria".

En relación con las "acciones laborales" de la sucursal en Perú, la Compañía es la parte demandada en los siguientes juicios:

- 1) Como se indicó anteriormente, en abril de 1996, la Compañía fue notificada sobre una demanda presentada en el Perú por unos 800 ex-trabajadores (García Ataucuri y otros contra SCC) que reclamaban la entrega de 38,763,806.80 "acciones laborales" (ó S/.3,876,380,679.56), que según lo dispuesto por la Ley No. 22333, debían emitirse a favor de cada ex-trabajador o ex-empleado de manera proporcional a su tiempo de servicios en la Sucursal de SCC en el Perú, más los dividendos sobre dichas acciones. Este monto corresponde al número total de acciones laborales para todos los trabajadores peruanos de la Compañía. En diciembre de 1999, un juzgado civil de primera instancia de Lima falló en contra de la Compañía y ordenó la entrega de las acciones laborales y sus dividendos a los demandantes. La Compañía apeló este fallo en enero de 2000. El 10 de octubre de 2000, la Corte Superior de Lima confirmó el fallo del tribunal de primera instancia que había sido adverso para la Compañía. La Compañía apeló ante la Corte Suprema del Perú y ésta anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que el tema debía decidirse en un juzgado de trabajo. El 8 de marzo de 2002, el Sr. García Ataucuri reformuló la demanda para ajustarla a las leyes laborales peruanas y sus requisitos procesales, y aumentó el número de demandantes a aproximadamente 958 ex trabajadores. El juez del juzgado de trabajo de primera instancia desestimó la demanda judicial en enero de 2005 por cuestiones procesales sin decidir sobre el fondo de la causa. En marzo de 2005, los demandantes apelaron ante la Corte Superior de Trabajo de Lima. La Corte Superior invalidó la apelación por defectos procesales y devolvió el caso al juzgado de primera instancia para que realice más diligencias. El juzgado de primera instancia, a solicitud de los demandantes, repuso la apelación para siete de los demandantes que subsanaron los defectos procesales. Al 30 de septiembre del 2007 el caso se mantiene abierto sin que hayan ocurrido nuevos acontecimientos.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por el Sr. García Ataucuri contra los jueces de la Corte Suprema del Perú, el Tribunal Constitucional del Perú notificó su resolución que anulaba el dictamen de la Corte Suprema del Perú emitido el 19 de septiembre de 2001 en el caso García Ataucuri contra SCC. Esa decisión había sido favorable para la Compañía pues había invalidado todo lo actuado en el caso García Ataucuri contra SCC indicando que los juzgados civiles no tenían jurisdicción y que la causa tenía que ser vista por un juzgado laboral. El Sr. García Ataucuri, en su apelación constitucional extraordinaria, ha alegado que los miembros de la Corte Suprema del Perú habían violado sus derechos constitucionales al debido proceso al emitir un dictamen que obligaba tanto a él como a los demás demandantes a entablar un nuevo proceso ante juzgados laborales cuando ya habían litigado contra la Compañía en juzgados civiles durante más de 10 años. La resolución del Tribunal Constitucional del Perú ordena a la Corte Suprema a volver a decidir sobre el fondo de la causa aceptando o desestimando la

apelación extraordinaria de la Compañía presentada ante la Corte Suprema en el año 2000.

Aunque formalmente la Compañía no fue una de las partes en el proceso de García Ataucuri ante el Tribunal Constitucional del Perú, la nulidad del dictamen original de la Corte Suprema que nos era favorable (emitida el 19 de septiembre de 2001) es final y por tanto la Compañía no puede apelar.

No se sabe cuál será la resolución de la Corte Suprema sobre la apelación que la Compañía hizo en 2000 y sobre el fondo de la causa en vista de la decisión del Tribunal Constitucional del Perú. En octubre de 2007, un fiscal peruano a cargo de investigar una acusación hecha por el Sr. García Ataucuri contra varios funcionarios de la sucursal peruana de la Compañía, alegando que la negativa a emitir las acciones laborales que él reclamaba en el caso García Ataucuri contra SCC constituye una presunta apropiación ilícita de las mismas, se ha pronunciado sobre el fondo de la acusación ante el juez penal correspondiente. La opinión del fiscal está siendo revisada por el juez penal, quien tiene la opción de admitirla e iniciar el proceso penal correspondiente o bien por declararla infundada. La Compañía sostiene que las acusaciones del Sr. García Ataucuri no tienen fundamento y las refutará con firmeza.

En respuesta a la acusación penal del Sr. García Ataucuri, SCC presentó un Habeas Corpus contra el fiscal. El juez del 39° juzgado penal ha declarado fundado el Habeas Corpus considerando que se había afectado el debido proceso y también invalidó y declaró infundada la acusación penal presentada por el fiscal. Esta resolución puede ser apelada.

- 2) Además, el 10 de mayo de 2006, la Compañía fue notificada sobre una nueva demanda interpuesta en Perú, esta vez por 44 ex-empleados de la Compañía (Cornejo Flores y otros contra SCC) en la que pretenden la entrega de (1) acciones laborales (o acciones de cualquier otra denominación vigente de acuerdo a ley) correspondientes a los ejercicios de 1971 al 31 de diciembre de 1977 (entendemos que los demandantes pretenden las mismas 38,763,806.80 acciones laborales mencionadas en el juicio anterior), que debieron emitirse de conformidad con la Ley # 22333, más intereses y (2) acciones laborales originadas por aumentos de capital efectuados por la Sucursal en 1980 "... por el importe de la participación de los trabajadores de S/.17,246,009,907.20, equivalente a 172,460,099.72 acciones laborales", más dividendos. El 23 de mayo de 2006, la Compañía respondió a esta nueva demanda, refutando la validez de la pretensión. Al 30 de septiembre de 2007 el caso sigue en la etapa de diligencias y presentación de evidencias.

La Compañía sostiene que estas pretensiones no tienen fundamentos de fondo y que las acciones laborales fueron distribuidas a los ex trabajadores de conformidad con la ley de distribución de utilidades entonces vigente. Creemos que no es razonablemente posible que pueda haber un resultado desfavorable. La Compañía no ha hecho provisiones para estos juicios, pues considera que tiene una sólida defensa contra las pretensiones declaradas en dichas demandas.

Minería Integral S.A.C.:

En enero de 2007, la Compañía fue notificada sobre tres demandas entabladas en Perú por Minería Integral S.A.C. Las demandas alegan que la Compañía ha infringido ciertos derechos mineros del demandante en Ilo, en el departamento de Moquegua, y exige que la Compañía deje de cometer tal infracción y pague una compensación de \$49,139,476. La Compañía considera que estos procesos administrativos no tienen fundamentos de fondo y se está defendiendo enérgicamente contra ellas.

Demandas colectivas

A finales de diciembre de 2004 y principios de enero de 2005 se entablaron tres juicios derivados de demandas colectivas ante el Tribunal de Equidad de Delaware (Condado de New Castle) con respecto a la compra de Minera México por SCC. El 31 de enero de 2005, se consolidaron los tres juicios -Lemon Bay, LLP contra Americas Mining Corporation y otros, Demanda Civil No. 961-N, Therault Trust contra Luís Palomino Bonilla y otros y Southern Copper Corporation y otros, Demanda Civil No. 969-N, y James Sousa contra Southern Copper Corporation y otros, Demanda Civil No. 978-N- en una sola demanda denominada Litigio Derivado Consolidado de Accionistas de Southern Copper Corporation, Demanda Civil No. 961-N y la demanda presentada por Lemon Bay fue designada como la demanda operativa en el juicio consolidado. La demanda colectiva ha sido interpuesta a nombre de los titulares de acciones comunes de la Compañía.

La demanda consolidada sostiene, entre otras cosas, que la adquisición de Minera Mexico es resultado de que los directores de la Compañía infringieron sus obligaciones fiduciarias, y que la misma no ha sido totalmente justa ni para la Compañía ni para sus accionistas minoritarios. La demanda colectiva pretende, entre otras cosas: una medida cautelar preliminar y permanente que prohíba la compra; la entrega de una indemnización por daños y perjuicios a estos accionistas; la entrega de una indemnización por daños y perjuicios a la Compañía; y cualquier otra reparación que la corte considere equitativa, incluyendo intereses, y los costos y honorarios de abogados y expertos. La Compañía considera que este juicio no tiene fundamentos de fondo y está adoptando una defensa enérgica contra esta demanda.

La gerencia de la Compañía considera que el resultado de los procesos legales mencionados no tendrá un impacto material en la posición financiera ni los resultados de las operaciones de la Compañía.

Operaciones mexicanas-

Regalías del Servicio Geológico Mexicano (SGM):

En agosto de 2002, el SGM (anteriormente llamado Consejo de Recursos Minerales ("COREMI")) entabló ante el Juez del Tercer Distrito Judicial Federal en lo Civil, una demanda en la que exigía a Mexcobre el pago de regalías desde 1997. En diciembre de 2005, Mexcobre firmó un convenio con SGM. Según los términos de este convenio, las partes establecieron un nuevo procedimiento para calcular los pagos de regalías aplicables a 2005 y a los ejercicios subsiguientes, y la Compañía pagó en enero de 2006, \$6.9 millones por regalías correspondientes a 2005 y \$8.5 millones como pago a cuenta por regalías desde el tercer trimestre de 1997 al último trimestre de 2004. Estimamos que el pago de regalías efectuado el 11 de enero de 2006 cubrirá el 100% de los pagos de regalías estipulados para 2004 y periodos anteriores. El 22 de enero de 2007 el Juez del Tercer Distrito Federal expidió una resolución sobre el pago correspondiente al periodo que va del tercer trimestre de 1997 al cuarto trimestre de 2004 inclusive. Ambas partes apelaron dicha resolución en febrero de 2007. La apelación aun sigue pendiente. La Compañía considera que el pago a cuenta que hizo para este periodo es correcto.

La Compañía debe pagar permanentemente una regalía de 1% sobre el valor de la producción de cobre de La Caridad después de la deducción de los cargos por tratamiento y refinación y algunos otros costos de transporte.

Instalaciones en San Luís Potosí:

La municipalidad de San Luís Potosí ha otorgado a Desarrolladora Intersaba S.A. de C.V., ("Intersaba") licencias de uso de tierras y construcción de zonas residenciales

y/o comerciales en lo que antes era la zona Ejido Capulines, donde se espera desarrollar el proyecto residencial "Villa Magna" en un futuro cercano.

El proyecto residencial de "Villa Magna" será construido dentro de un área que, según el análisis de riesgo de IMMSA aprobado por SEMARNAT (la autoridad ambiental federal), está calificada como zona de salvaguarda y amortiguación debido a que IMMSA usa gas amoniaco anhidro.

Basada en lo anterior, IMMSA ha entablado dos demandas distintas relativas a este asunto: Primero, contra la Municipalidad de San Luis Potosí, solicitando la anulación de la autorización y licencias otorgadas a Intersaba para construir "Villa Magna" en la zona de salvaguarda y amortiguación de la planta de zinc; y segundo, ha presentado ante SEMARNAT una solicitud para declarar una zona de salvaguarda y amortiguación alrededor de la planta de zinc de IMMSA.

En agosto de 2006 la primera acción fue resuelta por una corte federal que denegó la solicitud de IMMSA. En septiembre de 2006 IMMSA interpuso su última apelación ante la Corte Suprema de Justicia y en febrero de 2007 la Corte Suprema resolvió contra IMMSA.

IMMSA considera que, aunque este resultado fue desfavorable para sus intereses, la construcción del proyecto residencial y comercial de "Villa Magna" no afectará, por sí misma, las operaciones de la planta de zinc de IMMSA.

Intersaba ha entablado una demanda judicial contra IMMSA, exigiendo el pago de daños y perjuicios por un monto aproximado de \$11.0 millones, supuestamente causados por IMMSA durante estos procesos. IMMSA ha decidido defenderse enérgicamente contra esta demanda.

Además de lo antes mencionado, IMMSA ha iniciado una serie de acciones administrativas y legales contra la Municipalidad de San Luis Potosí por su negativa a emitir la licencia de uso de suelo a IMMSA para su planta de zinc. Un juez federal dictaminó que se debería emitir la licencia de uso de suelo a IMMSA. Las autoridades municipales están evaluando cómo cumplir con dicha resolución.

Contingencias tributarias-

La Compañía es fiscalizada regularmente por autoridades tributarias federales, estatales y extranjeras tanto en Estados Unidos como a nivel internacional. Se ha calculado el monto de beneficios fiscales no reconocidos originados por posiciones fiscales inciertas con la asesoría de expertos legales y tributarios y de conformidad con los requerimientos de la FIN 48, que se adoptó a partir del 1 de enero de 2007; véase la Nota B líneas arriba.

Servicio de Recaudación Interna de Estados Unidos (IRS)

Las fiscalizaciones del IRS pueden dar lugar a propuestas de acotación. En 2002, el IRS emitió una Notificación Preliminar de Ajuste Propuesto para los ejercicios 1994 a 1996. En 2003, la Compañía resolvió estas diferencias con el IRS y pagó \$4.4 millones, incluyendo intereses. Los ejercicios 1994 a 1996 están ahora cerrados a nuevos ajustes.

En el segundo trimestre de 2007 el IRS completó su trabajo de fiscalización de campo de los años 2003 y 2004. Los reparos surgidos fueron los mismos que los pendientes de resolución de fiscalizaciones anteriores. No surgieron nuevos reparos y no se han programado nuevas fiscalizaciones federales.

Durante la fiscalización de los ejercicios fiscales de 1997 a 1999, el IRS objetó la política contable de la Compañía para la determinación de la vida útil de bienes sujetos a depreciación, el cálculo de los impuestos peruanos sujetos a deducción y

crédito, la metodología para la capitalización de intereses y la capitalización de ciertos costos (perforación, voladura y acarreo) en el valor de inventario como rubros de posibles ajustes. En 2003, la Compañía y el IRS solicitaron conjuntamente la asesoría técnica de la Oficina Nacional del IRS para que ayude a resolver la disputa sobre el valor del inventario. En 2005, la Oficina Nacional del IRS respondió a la solicitud de asesoría técnica presentada por el grupo de fiscalización de campo del IRS con la emisión de un informe de asesoría técnica (TAM). El TAM permitió al IRS cerrar el trabajo de fiscalización campo para los periodos de 1997 a 1999 y de 2000 a 2002. El TAM aceptó la posición de la oficina de fiscalización de campo del IRS y concluyó que la Compañía debe capitalizar sus costos de perforación, voladura y acarreo de material transportado a sus depósitos de material lixiviable en función del peso del material trasladado, sin tomar en cuenta el contenido ni la recuperación del metal.

En octubre de 2005, la Compañía presentó ante el IRS dos impugnaciones formales por los ejercicios 1997 al 2002 inclusive, para apelar los cambios propuestos con respecto a la conclusión del TAM, así como otros ajustes propuestos por el grupo de fiscalización de campo del IRS.

Estos otros ajustes incluyen la metodología de capitalización de intereses, la determinación de la vida útil de bienes sujetos a depreciación, el cálculo de impuestos peruanos sujetos a deducción y crédito y los pagos por servicios establecidos entre la Compañía y empresas relacionadas a ella. Se han iniciado negociaciones con los representantes de la Oficina de Apelaciones y las partes han acordado trabajar en los temas impugnados y concluir el proceso de apelaciones tan pronto como sea factible. Durante el trimestre que termina el 30 de septiembre de 2007, la Compañía y el IRS continuaron intercambiando información con el objeto de dirimir estas diferencias.

El 12 de junio de 2007, la Compañía presentó una impugnación formal ante el IRS apelando los ajustes propuestos a raíz de la fiscalización de 2003 y 2004. Aunque no se han identificado nuevos reparos, la aplicación de los reparos de ciclos anteriores a nuevos periodos origina ajustes propuestos adicionales. Los montos de los pasivos resultantes de estos probables ajustes propuestos, así como sus posibles efectos sobre los impuestos en el periodo de reporte actual, se han incluido dentro del pasivo por el FIN 48.

Operaciones peruanas:

En el Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ("SUNAT"), la autoridad tributaria peruana, fiscaliza periódicamente a la Compañía. Tales fiscalizaciones pueden dar lugar a acotaciones fiscales.

En 2002, la Compañía recibió acotaciones y penalidades de la SUNAT para los ejercicios fiscales 1996 a 1999, en las que repara varias deducciones efectuadas. Después de apelar, la Compañía resolvió muchas de estas observaciones con SUNAT en 2003. Sin embargo, la parte de la acotación relacionada con el reparo de gastos financieros estaba pendiente de resolución. Además la Compañía no reconoció un pasivo por multas e intereses relacionados con la parte de las acotaciones determinadas en 2003 ni por la acotación pendiente relacionada con gastos financieros pues consideró que no eran aplicables. El estado de estos temas pendientes, así como de otras contingencias tributarias es el siguiente:

a) Ejercicio 1996: Con respecto a la apelación de las multas correspondientes al ejercicio fiscal 1996, la SUNAT requirió a la Compañía que le entregara una carta de crédito por \$3.6 millones, la que se emitió en julio de 2003. Este depósito se registro en la cuenta Otros activos en el balance general condensado consolidado. La Compañía no fue obligada a efectuar depósito alguno por la apelación de las acotaciones y resoluciones correspondientes a otros ejercicios. En febrero de 2004,

el tribunal fiscal peruano desestimó la apelación de la Compañía. Posteriormente, en abril de 2004, la Compañía entabló un juicio contra el tribunal fiscal peruano y la SUNAT ante la Corte Superior del Perú. En septiembre de 2005, la Corte Superior declaró procedente la demanda de la Compañía. La SUNAT apeló tal resolución ante la Corte Suprema de Lima. En diciembre de 2006, la Corte Suprema del Perú confirmó el pronunciamiento del juzgado de primera instancia que declaró fundada la demanda de SPCC. La SUNAT no apeló esta decisión y en marzo de 2007 expidió una resolución a favor de SPCC. En agosto de 2007, la SUNAT reembolsó a la Compañía el depósito de \$3.6 millones más \$1 millón adicional de intereses. Éste caso ya está cerrado.

b) Ejercicio 1997: Con respecto a la multa impuesta por la SUNAT correspondiente al ejercicio fiscal 1997, en noviembre de 2002 el tribunal fiscal peruano indicó que dicha multa tenía que ser modificada y la declaró nula. Por consiguiente, la SUNAT emitió una nueva multa en diciembre de 2003. Esta penalidad ha sido impugnada ante la SUNAT. La apelación de la Compañía ante el tribunal fiscal peruano de las acotaciones del ejercicio fiscal 1997 (correspondientes a la deducción de ciertos gastos financieros) fue desestimada. En mayo de 2003 la Compañía entabló un juicio ante la Corte Superior contra la SUNAT y el tribunal fiscal peruano con el que pretendía la revocación de la resolución del tribunal fiscal. En julio de 2005, la Corte Superior falló a favor de la Compañía y devolvió el caso a la SUNAT para que emita un nuevo pronunciamiento. La SUNAT apeló el fallo de la Corte Superior ante la Corte Suprema Peruana en Lima. En diciembre de 2006, la Corte Suprema declaró nula la resolución al juzgado de primera instancia y devolvió el caso al juzgado de primera instancia para su resolución final.

En marzo de 2007 el juzgado de primera instancia declaró nulas las resoluciones originales emitidas por SUNAT y el tribunal fiscal, resolvió a favor de SPCC, y ordenó a la SUNAT aceptar la deducción de gastos financieros de 1997. La SUNAT ha apelado esta resolución y la Corte Suprema aún no se ha pronunciado al respecto. Dicha resolución, si es ratificada en la apelación, es muy importante para SPCC, pues las acotaciones fiscales correspondientes a los ejercicios 1998 a 2001 se basan en que SUNAT ha desestimado la deducción de gastos financieros similares.

c) Ejercicios 1998 y 1999: En Agosto de 2006, SUNAT falló sobre la parte de las acotaciones de 1998 y 1999 relacionadas al pago de comisiones a ciertas instituciones financieras. El dictamen resolvió uno rubro a favor de la Compañía y otros en contra. La Compañía ha apelado ante el Tribunal Fiscal peruano la porción del reclamo decidido en su contra.

En julio de 2007, SUNAT falló sobre los reparos remanentes de 1998 y 1999 relacionados con deducciones financieras. El dictamen resolvió uno de los reparos a favor de la Compañía y otro en contra. La Compañía continuará protestando la parte adversa de este fallo.

d) Ejercicios 2000 y 2001: En diciembre de 2004 y enero de 2005, la Compañía recibió acotaciones y multas de SUNAT para los ejercicios fiscales 2000 y 2001, en las cuales se rechazaban ciertas deducciones aplicadas por la Compañía. La SUNAT ha objetado el método de la Compañía de deducir las provisiones de los pagos por vacaciones en 2000, una deducción hecha en 2000 por el abandono de activos fijos, así como algunas otras deducciones en ambos ejercicios. La Compañía ha apelado tales acotaciones y está a la espera de resolución. Además, la Compañía recibió multas y acotaciones de la SUNAT relacionadas con el tratamiento de las diferencias por tipo de cambio para 2000 y 2001. La Compañía ha apelado estas acotaciones ante el tribunal fiscal y está a la espera de resolución.

En junio de 2006, se publicó una resolución del tribunal fiscal con respecto a otra compañía, la cual establece que no es necesario incluir las utilidades generadas por diferencias en el tipo de cambio en el cálculo de los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta. El tribunal fiscal ha indicado que esta resolución es aplicable a todos los casos futuros que sean similares. En vista de esto, la Compañía prevé que

la parte de la acotación tributaria de 2000/2001 relacionada con las diferencias de tipo de cambio será eliminada de la acotación.

En septiembre de 2006, la SUNAT invalidó el reclamo de la Compañía respecto de la tasa de impuesto a la renta aplicada a las comisiones pagadas a ciertas instituciones financieras. La Compañía ha apelado la decisión de la SUNAT ante el tribunal fiscal de Perú.

e) Ejercicio 2002: En diciembre de 2006, la Compañía recibió acotaciones y multas de la SUNAT por el ejercicio fiscal 2002, rechazando la tasa de impuesto a la renta aplicada a los servicios recibidos por compañías no domiciliadas y ciertas deducciones que se aplicaron. En febrero de 2007, la Compañía presentó una impugnación por estas acotaciones ante la SUNAT.

f) Ejercicio 2003: En agosto de 2007 la Compañía recibió acotaciones y multas de la SUNAT para el ejercicio fiscal 2003 rechazando la tasa de impuesto a la renta aplicada a los servicios recibidos por otras compañías no domiciliadas y ciertas deducciones que se aplicaron. En septiembre de 2007, la Compañía presentó una impugnación por estas acotaciones ante la SUNAT.

Operaciones mexicanas:

MM es fiscalizada regularmente por el Servicio de Administración Tributaria ("SAT"), la autoridad tributaria de México. Estas fiscalizaciones pueden dar lugar a propuestas de acotaciones.

a) Ejercicio 1995. En marzo de 2001, el SAT emitió una acotación para el ejercicio fiscal 1995, objetando ciertas deducciones relacionadas con los gastos de vivienda y viáticos de la Compañía. La Compañía ha apelado estas acotaciones. El tribunal fiscal resolvió en contra de la Compañía. En marzo de 2007, el SAT hizo la liquidación final del impuesto a la renta consolidado de MM y la Compañía pagó \$0.9 millones. Con este pago el caso está cerrado.

b) Ejercicio 1999. En mayo de 2005 el SAT emitió una acotación contra MM alegando que MM subvaluó el valor de los activos que usó para determinar el impuesto a los activos. Además, el SAT alegó que MM redujo incorrectamente sus resultados consolidados mediante la consolidación de dos subsidiarias.

MM considera que la acotación del SAT para 1999 no es legal. Por consiguiente, en julio de 2005, MM interpuso un recurso de nulidad ante el Tribunal Fiscal Regional Metropolitano, División Tesorería, contra dicha acotación, la cual está actualmente en la etapa de peritaje y presentación de evidencia documentaria.

Aspectos laborales:

En años recientes la Compañía ha experimentado varias huelgas u otras interrupciones laborales que han afectado negativamente sus operaciones y sus resultados operativos.

Operaciones mexicanas

Durante 2006 hubo varios paros laborales en algunas de las operaciones mexicanas de la Compañía. Aunque algunos de estos paros laborales fueron de corta duración con poca o ninguna pérdida de producción, otros han sido más perjudiciales. En la mina de cobre de La Caridad en Sonora se inició una huelga en el primer trimestre de 2006 que terminó en julio de 2006. En el complejo polimetálico de San Martín en Zacatecas se inició una huelga el primer trimestre de 2006 y terminó en mayo de 2006. Los trabajadores de la mina de cobre de Cananea iniciaron una huelga el 1 de junio de 2006, regresando a sus labores seis semanas después, el 17 de julio de 2006. Estos

paros laborales fueron declarados ilegales por las autoridades mexicanas. El 9 de junio de 2006 la Compañía anunció el cierre de la mina de La Caridad, pues la presencia de piquetes de trabajadores imposibilitaba continuar con las operaciones. Como consecuencia de estas huelgas, la Compañía declaró "fuerza mayor" en algunos de sus contratos de cobre de junio y julio. El 14 de julio de 2006, con la aprobación del Juzgado de Trabajo, la Compañía despidió a los trabajadores de La Caridad. Se resolvieron los contratos de trabajo individuales y el contrato colectivo con el sindicato, de conformidad con lo estipulado por las resoluciones emitidas por las autoridades laborales federales. El 26 de julio de 2006, las instalaciones fueron devueltas a la Compañía y empezó a contratar trabajadores para reanudar sus operaciones. En julio de 2006, la Compañía reabrió la mina de La Caridad y en el cuarto trimestre de 2006 restauró su producción al 100% de capacidad.

Desde el 30 de julio de 2007, nuestras minas mexicanas de Cananea, Taxco y San Martín han dejado de operar debido a paros laborales promovidos por un grupo minoritario de trabajadores sindicalizados. A pesar de que las autoridades laborales declararon estos paros ilegales, aún no se han reanudado las operaciones en las minas. Al respecto, actualmente hay acciones judiciales en proceso en las cortes federales mexicanas y estamos convencidos que el resultado final nos será favorable, y nos hemos propuesto firmar nuevos contratos laborales, y establecer prácticas modernas de productividad que beneficien a los trabajadores y a la Compañía.

La contribución de estas tres unidades mineras a los ingresos de la compañía es menos del 14% y la Compañía pudo, en su mayor parte, compensar la pérdida de ingresos provocada por estos paros laborales con volúmenes adicionales de molibdeno y cobre de nuestras otras minas y con el aumento en los precios del molibdeno.

Los 4,201 trabajadores de ocho de las once unidades y plantas mineras de Minera México votaron el 5 de septiembre de 2007 para elegir representantes sindicales entre el "Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana" y el "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas de la República Mexicana", que pertenece a la Federación Nacional de Sindicatos Independientes que cuenta con 332,000 miembros. El escrutinio individual se hizo en presencia de los representantes legales de los sindicatos y las autoridades laborales del gobierno.

En abrumadora mayoría, el 97% de los trabajadores, decidió cambiarse al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas de la República Mexicana" buscando estabilidad laboral, mejores representantes sindicales, y mejores condiciones para los trabajadores.

El 15 de octubre de 2007, el Consejo Federal del Trabajo de Conciliación y Arbitraje expidió una resolución legal a favor del "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas de la República Mexicana".

Operaciones peruanas

Los convenios colectivos con los nueve sindicatos peruanos de la Compañía expiraron en 2007. En consecuencia, el 28 de abril de 2007 los trabajadores de un nuevo sindicato unificado de trabajadores de nuestra fundición de Ilo en Perú iniciaron una huelga exigiendo mejores salarios y beneficios. Asimismo, el 30 de abril de 2007 el sindicato minero más grande del Perú inició una huelga nacional exigiendo mayores beneficios laborales. Los trabajadores de nuestras dos minas peruanas se unieron a la huelga nacional de mineros y también respaldaron al sindicato unificado de Ilo. El ministro de trabajo declaró que la huelga era improcedente y los trabajadores retornaron a sus labores después de 5 días cuando la huelga nacional fue resuelta por el gobierno. Los trabajadores recibieron garantías del gobierno en cuanto a condiciones y contratos laborales.

El 9 de junio de 2007 los trabajadores del sindicato de empleados de Toquepala firmaron un convenio colectivo por cinco años y nueve meses con la Compañía. Este convenio incluye un aumento salarial de 11% retroactivo al 1 de diciembre de 2006.

El 23 de junio de 2007 los trabajadores sindicalizados de algunas de nuestras operaciones peruanas iniciaron una huelga demandando mayores salarios y beneficios. A solicitud de las autoridades laborales peruanas, los trabajadores regresaron a trabajar después de 5 días para reiniciar negociaciones con la Compañía.

El 11 de julio de 2007 los trabajadores de cuatro sindicatos peruanos, el sindicato de trabajadores de Ilo, el sindicato de empleados de la refinería, y los trabajadores del sindicato unificado de Toquepala y Cuacone suscribieron un convenio de seis años con la Compañía. Estos convenios incluyen un aumento salarial de 41.67% a lo largo de seis años, 11% del cual es en el primer año, retroactivo al 1 de diciembre de 2006. Además, cada trabajador recibirá un pago único de aproximadamente \$5,000 tras la suscripción del convenio.

El 2 de octubre de 2007 los trabajadores de Ilo, Toquepala, y Cuacone afiliados a los tres sindicatos que no suscribieron los acuerdos del 11 de julio de 2007 comenzaron una huelga exigiendo mejores salarios y beneficios. Tras ocho días de huelga, los trabajadores retornaron a sus labores luego de que los líderes sindicales y la Compañía firmaron un convenio otorgando al ministerio de trabajo peruano la autoridad para establecer las condiciones finales.

El 26 de octubre de 2007 el ministerio de trabajo del Perú emitió su pronunciamiento final resolviendo los temas pendientes con estos tres sindicatos. El arreglo, por tres años, incluye un aumento salarial de 11% en el primer año y de 5% en el segundo y tercer años. Además, cada trabajador recibirá un pago único de aproximadamente \$2,700 tras la suscripción del acuerdo. Además, la Compañía tendrá la potestad de ajustar los horarios de trabajo de modo que respondan de manera más adecuada a las necesidades de producción.

Durante estas breves huelgas en las operaciones peruanas, la Compañía continuó operando normalmente con el apoyo de sus funcionarios, personal administrativo y contratistas.

Accidente minero:

El 19 de febrero de 2006, se produjo una explosión en la mina de carbón Pasta de Conchos de la unidad IMMSA, ubicada en San Juan de Sabinas, Coahuila, México. Inmediatamente después, y durante 14 meses, IMMSA realizó extensas labores de rescate. Se recibió el apoyo del gobierno local y federal. Como consecuencia del accidente, ocho mineros quedaron heridos y 65 perdieron la vida.

Tanto la Procuraduría de Justicia de Coahuila como la Procuraduría Federal de la República iniciaron investigaciones para establecer las causas del accidente y la responsabilidad de las partes. Un juez local de San Juan de Sabinas ordenó que cinco funcionarios de la mina fueran juzgados por el accidente. El 16 de abril de 2007, el juez cerró el caso tras la indemnización por daños que se entregó a los familiares de las víctimas. Los esfuerzos de recuperación cesaron debido al peligro cada vez mayor y a los posibles riesgos de salud de quienes trabajaban en las tareas de recuperación. Las autoridades federales de trabajo están evaluando las condiciones de la mina.

Otros asuntos legales:

La Compañía es parte de otros procesos judiciales relacionados con sus operaciones, sin embargo, no considera que la resolución adversa en cualquiera de dichos procesos,

ya sea en forma individual o conjunta, tendría un efecto negativo importante en su posición financiera ni en sus resultados de operaciones.

Nuestras compañías matrices directas o indirectas, incluyendo AMC y Grupo México, han sido, de tiempo en tiempo, parte de diversos litigios que involucran a Asarco. En agosto de 2002, el Departamento de Justicia de Estados Unidos entabló una demanda alegando traspaso fraudulento en relación con la entonces propuesta de AMC para la compra de SCC a Asarco. Dicha demanda se resolvió de conformidad con un Decreto de Consentimiento de fecha 2 de febrero de 2003. En marzo de 2003, AMC compró a Asarco su participación en SCC. En octubre de 2004, AMC, Grupo México, Mexicana de Cobre y otras partes, entre las cuales no estaba SCC, comparecieron en un juicio entablado en la corte del Estado de Nueva York por supuestas responsabilidades legales con los pasivos por asbesto, este juicio pretendía, entre otras cosas, que la compra de SCC por parte de AMC a Asarco fuera anulada por ser una transferencia fraudulenta. El juicio entablado ante la corte del Estado de Nueva York fue suspendido debido a que el 9 de agosto de 2005 Asarco se acogió al procedimiento de quiebra prescrito en el Capítulo 11, como se describe líneas abajo. El 2 de febrero de 2007, Asarco, el deudor en posesión, entabló una demanda alegando muchas de las pretensiones que ya se habían tratado en el juicio entablado en el Estado de Nueva York, incluyendo el que la compra de SCC por AMC a Asarco debería ser anulada por ser una transferencia fraudulenta. Si bien Grupo México y sus afiliadas consideran que estas demandas no tienen fundamento, no podemos asegurar que estas demandas u otras futuras, si tienen éxito, no tendrán un efecto negativo en la corporación matriz de la Compañía o en la Compañía misma. Cualquier aumento en las obligaciones financieras de la corporación matriz de la Compañía, originado por asuntos relacionados con Asarco o por cualquier otra razón, podría, entre otras cosas, provocar que la corporación matriz de la Compañía intente obtener de la Compañía mayores dividendos u otro tipo de financiación. En 2005, algunas subsidiarias de Asarco presentaron solicitudes de declaratoria de quiebra en relación con presuntas responsabilidades legales con los pasivos por asbesto. En julio de 2005, los trabajadores sindicalizados de Asarco iniciaron un paro laboral. Debido a diversos factores, incluyendo el paro laboral antes mencionado, el 9 de agosto de 2005 Asarco presentó una solicitud de declaratoria de quiebra voluntaria ante el Tribunal de Quiebras de Corpus Christi, Texas, acogiéndose al Capítulo 11 del Código de Quiebras de Estados Unidos. El caso de quiebra de Asarco se ha consolidado con los otros casos de quiebra de sus subsidiarias. La quiebra de Asarco podría dar lugar a nuevas demandas contra Grupo México y sus subsidiarias, incluyendo SCC, Minera México o sus subsidiarias.

N. Información por segmentos:

La Compañía opera en una sola industria, a saber, la industria del cobre. Antes de la compra de Minera México el 1 de abril de 2005, la Compañía consideraba que sus operaciones en el Perú correspondían a un sólo segmento. Con la compra de Minera México, la Compañía continúa operando principalmente en una sola industria, la extracción de cobre. Sin embargo, debido a la necesidad de gestionar operaciones en dos países, a partir del 1 de abril del 2005, la gerencia de la Compañía considera que la nueva Southern Copper tiene tres segmentos de operaciones y la administra en base a estos. Además, al extraer cobre, la Compañía produce una serie de subproductos, siendo los más importantes el molibdeno, la plata y el zinc. El importante aumento en el precio del molibdeno en los últimos años ha tenido un impacto importante en las utilidades de la Compañía. No obstante, la Compañía sigue gestionando sus operaciones en función de los tres segmentos de cobre. La información sobre ventas de molibdeno se incluye a la información por segmentos. Los segmentos identificados por la Compañía son:

1. Operaciones peruanas, que comprenden los complejos mineros de Toquepala y Cuacone, la fundición y refinería, el ferrocarril industrial y las instalaciones portuarias que atienden ambas minas.

2. Minas de cobre a tajo abierto mexicanas, que comprenden los complejos mineros de La Caridad y Cananea, la fundición y refinería y las instalaciones de apoyo que atienden ambas minas.
3. Operaciones mineras subterráneas mexicanas, que comprenden cinco minas subterráneas que producen zinc, cobre, plata y oro, una mina de carbón y coque, y varias instalaciones para el procesamiento industrial de zinc y cobre. A este grupo se le conoce como la Unidad IMMSA.

El Principal Funcionario de Operaciones de la Compañía centra su atención en los ingresos operativos como medida para evaluar el desempeño de los diferentes segmentos y tomar decisiones sobre la asignación de recursos a los segmentos de reporte.

A continuación se presenta la información financiera de la Compañía por segmentos:

Tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Corporativos y otras eliminaciones	Consolidado
Ventas fuera de segmentos, neto	\$ 418.9	\$ 158.7	\$ 1,028.8		\$ 1,606.4
Ventas entre segmentos	62.4	19.8		\$ (82.2)	-
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	171.3	96.4	373.8	(81.7)	559.8
Gastos de ventas generales y administrativos	8.3	5.5	9.0	0.8	23.6
Depreciación, amortización y agotamiento	43.7	9.9	27.4	0.5	81.5
Exploración	0.7	2.9	4.1	-	7.7
Ingresos operativos	<u>\$ 257.3</u>	<u>\$ 63.8</u>	<u>\$ 614.5</u>	<u>\$ (1.8)</u>	<u>933.8</u>
Menos:					
Intereses, neto					(4.0)
Ganancia en instrumentos derivados					3.0
Otros ingresos (egresos)					(5.7)
Impuesto a la renta					(296.1)
Participación minoritaria					(3.2)
Utilidad neta					<u>\$ 627.8</u>
Gastos de capital	\$ 39.8	\$ 7.3	\$ 24.5	\$ 0.5	\$ 72.1
Activos fijos, neto	\$ 1,604.2	\$ 245.7	\$ 1,662.4	\$ 70.2	\$ 3,582.5
Total activos	\$ 3,400.7	\$ 647.4	\$ 3,383.7	\$ (682.5)	\$ 6,749.3

Tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2006
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Corporativos y otras eliminaciones	Consolidado
Ventas netas fuera de segmentos,	\$ 366.6	\$ 160.2	\$ 885.4		\$ 1,412.2
Ventas entre segmentos	87.9	29.1	32.6	\$ (149.6)	-
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	240.0	96.8	343.9	(171.5)	509.2
Gastos de ventas, generales y administrativos	8.3	6.5	8.4	1.9	25.1
Depreciación, amortización y Agotamiento	39.5	7.0	21.1	0.2	67.8
Exploración	0.5	2.1	3.0	-	5.6
Ingresos operativos	\$ 166.2	\$ 76.9	\$ 541.6	\$ 19.8	804.5
Menos:					
Intereses, neto					(13.4)
Pérdida en prepago de deuda					(0.1)
Otros ingresos (egresos)					5.3
Impuesto a la renta					(271.9)
Participación minoritaria					(2.8)
Utilidad neta					\$ 521.6
Gastos de capital	\$ 34.1	\$ 12.7	\$ 55.5	\$ -	\$ 102.3
Activos fijos, neto	\$1,587.9	\$ 277.6	\$ 1,587.5	\$ 33.5	\$ 3,486.5
Total activos	\$2,625.7	\$ 617.3	\$ 3,201.1	\$ (568.2)	\$ 5,875.9

Nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Corporativos y otras eliminaciones	Consolidado
Ventas fuera de segmentos, Neto	\$1,620.9	\$471.5	\$ 2,698.8		\$ 4,791.2
Ventas entre segmentos	210.3	71.3	-	\$ (281.6)	-
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	569.0	268.5	1,036.2	(284.9)	1,588.8
Gastos de ventas, generales y administrativos	29.2	18.3	29.1	(3.4)	73.2
Depreciación, amortización y Agotamiento	130.7	27.6	80.7	1.1	240.1
Exploración	3.3	6.9	12.5	-	22.7
Ingresos operativos	\$ 1,099.0	\$ 221.5	\$ 1,540.3	\$ 5.6	\$ 2,866.4
Menos:					
Intereses, neto					(18.4)
Ganancia en instrumentos Derivados					(73.7)
Otros ingresos (egresos)					20.0
Impuesto a la renta					(881.2)
Participación minoritaria					(7.6)
Utilidad neta					\$1,905.5
Gastos de capital	\$ 102.1	\$ 16.8	\$ 104.9	\$ 27.3	\$ 251.1
Activos fijos, neto	\$ 1,604.2	\$ 245.7	\$ 1,662.4	\$ 70.2	\$ 3,582.5
Total activos	\$ 3,400.7	\$ 647.4	\$ 3,383.7	\$ (682.5)	\$ 6,749.3

Nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2006
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Corporativos y otras eliminaciones	Consolidado
Ventas fuera de segmentos, neto	\$ 1,092.1	\$ 430.3	\$ 2,287.9	-	\$ 3,810.3
Ventas entre segmentos	247.5	54.5	32.6	\$ (334.6)	-
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	624.7	258.5	898.1	(343.3)	1,438.0
Gastos de ventas generales y administrativos	24.6	15.5	27.4	5.0	72.5
Depreciación, amortización y agotamiento	116.3	21.1	61.2	0.3	198.9
Exploración	1.1	5.1	8.6	-	14.8
Ingresos operativos	\$ 572.9	\$ 184.6	\$ 1,325.2	\$ 3.4	2,086.1
Menos:					
Intereses, neto					(29.2)
Pérdida en prepago de deuda					(1.0)
Otros ingresos (egresos)					12.8
Impuesto a la renta					(679.7)
Participación minoritaria					(6.6)
Utilidad neta					\$ 1,382.4
Gastos de capital	\$ 122.1	\$ 32.3	\$ 178.6	\$ -	\$ 333.0
Activos fijos, neto	\$ 1,587.9	\$ 277.6	\$ 1,587.5	\$ 33.5	\$ 3,486.5
Total activos	\$ 2,625.7	\$ 617.3	\$ 3,201.1	\$ (568.2)	\$ 5,875.9

Valor de ventas por segmento:

Tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Eliminación entre segmentos	Consolidado
Cobre	\$ 375.9	\$ 32.7	\$ 791.1	\$ (62.6)	\$ 1,137.1
Molibdeno	86.2	-	188.6	-	274.8
Otros	19.2	145.8	49.1	(19.6)	194.5
Total	\$ 481.3	\$ 178.5	\$ 1,028.8	\$ (82.2)	\$ 1,606.4

Tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2006
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Eliminación entre segmentos	Consolidado
Cobre	\$ 422.9	\$ 42.7	\$ 764.5	\$ (115.3)	\$ 1,114.8
Molibdeno	3.0	-	108.9	-	111.9
Otros	28.6	146.6	44.6	(34.3)	185.5
Total	\$ 454.5	\$ 189.3	\$ 918.0	\$ (149.6)	\$ 1,412.2

Nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Eliminación entre segmentos	Consolidado
Cobre	\$ 1,441.2	\$ 83.9	\$ 2,099.1	\$ (209.9)	\$ 3,414.3
Molibdeno	314.2	-	463.2	-	777.4
Otros	75.8	458.9	136.5	(71.7)	599.5
Total	<u>\$ 1,831.2</u>	<u>\$ 542.8</u>	<u>\$ 2,698.8</u>	<u>\$ (281.6)</u>	<u>\$ 4,791.2</u>

Nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2006
(en millones)

	Tajo abierto en México	Unidad IMMSA en México	Operaciones peruanas	Eliminación entre segmentos	Consolidado
Cobre	\$1,215.6	\$ 100.3	\$1,887.6	\$ (263.6)	\$ 2,939.9
Molibdeno	38.7	-	334.7	-	373.4
Otros	85.3	384.5	98.2	(71.0)	497.0
Total	<u>\$1,339.6</u>	<u>\$ 484.8</u>	<u>\$2,320.5</u>	<u>\$ (334.6)</u>	<u>\$ 3,810.3</u>

La distribución geográfica de las ventas de Southern Copper es como sigue:

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	2007	2006	2007	2006
Estados Unidos	\$ 455.4	\$ 494.0	\$ 1,359.4	\$ 1,355.8
Europa	467.2	424.3	1,093.9	1,182.1
México	237.2	245.2	971.7	776.4
Perú	50.7	18.4	103.1	73.9
América Latina (excluyendo a México y Perú)	327.4	159.7	762.9	449.2
Australia	-	1.0	-	1.0
Asia	68.8	99.9	497.2	260.1
Instrumentos derivados	(0.3)	(30.3)	3.0	(288.2)
Total	<u>\$1,606.4</u>	<u>\$1,412.2</u>	<u>\$4,791.2</u>	<u>\$ 3,810.3</u>

Información sobre principales clientes por segmento:

Durante los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007, la Compañía obtuvo ingresos de dos clientes de cobre de las operaciones mexicanas y peruanas, que equivalen al 21.8% del total de ingresos. Los ingresos provenientes de uno de estos clientes equivalen al 14.0% del total de ingresos. Además, la Compañía obtuvo ingresos provenientes de dos clientes de molibdeno de sus operaciones peruanas y mexicanas que constituyen el 13.0% del total de ingresos. Estos clientes representaron el 80.0% del valor de las ventas de molibdeno de la Compañía.

Durante los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2006, la Compañía obtuvo ingresos de dos clientes de cobre de las operaciones mexicanas y peruanas, que equivalen al 17.7% del total de ingresos. Los ingresos provenientes de uno de estos clientes equivalen al 12.5% del total de ingresos. Además, la Compañía obtuvo ingresos provenientes de dos clientes de molibdeno de sus operaciones peruanas y

mexicanas que constituyen el 6.1% del total de ingresos. Estos clientes representaron el 67.0% del valor de las ventas de molibdeno de la Compañía.

O. Impacto de nuevas normas contables:

En febrero de 2007, el FASB publicó la SFAS No. 159, "*La Opción de valor razonable para activos y pasivos financieros*". Esta Declaración permite a las entidades optar por medir a valor razonable muchos instrumentos financieros y algunas otras cuentas que en la actualidad no tienen que ser medidos a su valor razonable. El objetivo es mejorar los informes financieros dándole a las entidades la oportunidad de mitigar la volatilidad de las utilidades reportadas causada por la distinta medición de valor de activos y pasivos relacionados, sin tener que aplicar las provisiones complejas de la contabilidad de coberturas. Se prevé que esta Declaración amplíe el uso de la medición a valor razonable, lo cual es consistente con los objetivos de medición a largo plazo de la Junta para la contabilidad de los instrumentos financieros.

Esta Declaración también establece requisitos de presentación y revelación cuyo objeto es facilitar las comparaciones entre entidades que eligen diferentes criterios de medición para activos y pasivos similares. Esta Declaración no modifica las normas que ya requerían que ciertos activos y pasivos fueran contabilizados a su valor razonable. Esta Declaración no establece requisitos para el reconocimiento y medición de los ingresos por dividendos, ingresos financieros o gastos financieros. Esta norma no elimina los requerimientos de revelación incluidos en otras normas contables, incluyendo los requerimientos de revelación sobre medición a valor razonable incluidos en las Declaraciones FASB No. 157, *Mediciones al valor razonable*, y No. 107, *Revelaciones sobre el valor razonable de los instrumentos financieros*.

La SFAS 159 entrará en vigor para todas las compañías después del inicio del primer ejercicio fiscal que comience después del 15 de noviembre de 2007. Actualmente la Compañía está evaluando el impacto que esta declaración tendrá en su posición financiera o en los resultados de sus operaciones.

En septiembre de 2006 el FASB publicó la SFAS No. 157 "*Mediciones al valor razonable*", que da una mejor guía sobre el uso del valor razonable para medir activos y pasivos. La SFAS No. 157 establece una definición común de valor razonable, define un marco para medir el valor razonable de conformidad con los PCGA de Estados Unidos y amplía los requisitos de revelación sobre mediciones al valor razonable. La SFAS No. 157 tiene vigencia es aplicable para los estados financieros emitidos en los ejercicios fiscales que comienzan después del 15 de noviembre de 2007, y periodos intermedios de dichos ejercicios fiscales. Actualmente estamos evaluando el impacto, si lo hay, que la adopción de la SFAS No. 157 tendría en nuestros informes financieros y sus revelaciones.

P. Patrimonio:

Acciones de tesorería:

A continuación se muestra la actividad en acciones de tesorería en el periodo de nueve meses que terminó el 30 de setiembre de 2007:

Acciones comunes de Southern Copper	
Saldo al 31 de diciembre de 2006	\$4.4
Compra de acciones	-
Usadas para fines corporativos	(0.1)
Saldo al 30 de septiembre de 2007	<u>4.3</u>

Acciones comunes de la compañía matriz (Grupo México)	
Saldo al 31 de diciembre de 2006	92.6
Otras actividades, incluyendo intereses y efectos del tipo de cambio	<u>26.5</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2007	<u>119.1</u>
Saldo de acciones de tesorería al 30 de septiembre de 2007	\$ <u>123.4</u>

En los primeros nueve meses de 2007, la Compañía distribuyó 4,400 acciones de Southern Copper a los directores según el Plan de Adjudicación de Acciones para Directores.

En los primeros nueve meses de 2007 la Compañía adjudicó 4.7 millones de acciones del Grupo México bajo el plan de compra de acciones para empleados.

Plan de Adjudicación de Acciones a Directores

La Compañía ha establecido un plan de compensaciones con adjudicación de acciones para algunos directores que no reciben compensación como empleados de la Compañía. Según este plan, los participantes recibirán 400 acciones comunes al ser elegidos y 400 acciones adicionales después de cada junta general de accionistas siguiente. Se han reservado 200,000 acciones comunes de Southern Copper para este plan. Al 30 de septiembre de 2007 y 2006, se han adjudicado 72,000 y 67,200 acciones, respectivamente, en virtud de este plan. El valor razonable de la adjudicación se calcula cada año a la fecha de la adjudicación. Para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006, el gasto por la compensación con acciones bajo este plan totalizó \$0.3 millones y \$0.3 millones, respectivamente.

Plan de compra de acciones para empleados:

En enero de 2007, la Compañía ofreció a sus empleados elegibles un plan de compra de acciones (el "Plan de compra de acciones para empleados") a través de un fideicomiso que adquiere acciones de Grupo México para venderlas a sus empleados, y a los empleados de sus subsidiarias, y de ciertas empresas afiliadas. El precio de compra se establece aproximadamente al valor razonable de mercado en la fecha de la adjudicación. Cada dos años los empleados podrán convertirse en titulares del 50% de las acciones pagadas en los dos años anteriores. Los empleados pagarán las acciones compradas con deducciones mensuales en planilla durante el periodo de ocho años del plan. Al final del periodo de ocho años, la Compañía entregará al participante una bonificación de 1 acción por cada 10 acciones que haya comprado.

Si Grupo México paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, el participante tendrá derecho a recibir el dividendo en efectivo por todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante solo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el pasivo restante adeudado por acciones compradas.

Si el empleado renuncia voluntariamente, la Compañía le pagará la diferencia entre el valor razonable de mercado de las acciones a la fecha de término de la relación laboral y el precio de compra. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre la cantidad que hay que pagar al empleado de acuerdo con el siguiente cronograma:

<u>Si la renuncia ocurre durante:</u>	<u>% Deducido</u>
Primer año después de la fecha de adjudicación	90%
Segundo año después de la fecha de adjudicación	80%
Tercer año después de la fecha de adjudicación	70%
Cuarto año después de la fecha de adjudicación	60%
Quinto año después de la fecha de adjudicación	50%
Sexto año después de la fecha de adjudicación	40%
Séptimo año después de la fecha de adjudicación	20%

En caso de cese involuntario, la Compañía pagará al empleado la diferencia entre el valor razonable de mercado de las acciones en la fecha de término de la relación laboral y el precio de compra. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre el importe que hay que pagar al empleado de acuerdo con en el siguiente cronograma:

<u>Si el cese ocurre durante:</u>	<u>% Deducido</u>
Primer año después de la fecha de adjudicación	100%
Segundo año después de la fecha de adjudicación	95%
Tercer año después de la fecha de adjudicación	90%
Cuarto año después de la fecha de adjudicación	80%
Quinto año después de la fecha de adjudicación	70%
Sexto año después de la fecha de adjudicación	60%
Séptimo año después de la fecha de adjudicación	50%

En caso de jubilación o muerte del empleado, la Compañía adjudicará al comprador o a su beneficiario legal, las acciones efectivamente pagadas a la fecha de la jubilación o deceso.

Para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007, los gastos por compensaciones con acciones bajo este plan ascendieron a \$1.5 millones. Al 30 de junio de 2007, había \$15.5 millones de gastos de compensación no reconocidos según este plan, que se prevé serán reconocidos a lo largo de un periodo de 8 años.

La siguiente tabla muestra el movimiento de adjudicaciones de acciones para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007:

	<u>Acciones</u>	Valor Razonable Promedio Ponderado Unitario a la Fecha <u>de Adjudicación</u>
Acciones en circulación al 1 de enero de 2007	-	-
Adjudicadas	4,714,698	\$ 3.50
Ejercidas	-	-
Castigadas	-	-
Acciones en circulación al 30 de junio de 2007	<u>4,714,698</u>	\$3.50

Plan de compra de acciones para ejecutivos:

Grupo México también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de su gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas compañías afiliadas. Según este plan, los participantes recibirán bonificaciones de incentivo en efectivo que son usadas para comprar hasta 750,000 acciones de Grupo México durante un periodo de ocho años. El valor razonable de la adjudicación se calcula en la fecha de entrega y se reconoce como gastos de compensación durante un periodo de servicio obligatorio promedio ponderado de ocho años. La Compañía registró \$0.5 millones, neto de impuestos, como gastos de compensación en los primeros nueve meses de 2007. Al 30 de septiembre de 2007, los costos de

compensación no reconocidos relacionados con este plan eran de \$3.2 millones, que se espera reconocer a lo largo de un periodo promedio ponderado de ocho años.

La siguiente tabla muestra el movimiento de adjudicaciones de acciones para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007:

	<u>Acciones</u>	Valor Razonable Unitario Promedio Ponderado a la Fecha <u>de Adjudicación</u>
Acciones en circulación al 1 de enero de 2007	750,000	\$2.30
Adjudicadas	-	
Ejercidas	(217,500)	2.30
Castigadas	-	
Acciones en circulación al 30 de septiembre de 2007	<u>532,500</u>	\$2.30

Q. Eventos subsiguientes:

El 18 de octubre de 2007 el Directorio aprobó un dividendo trimestral de \$2.00 por acción, totalizando \$588.9 millones, que será pagado el 27 de noviembre de 2007 a los accionistas registrados al 7 de noviembre de 2007.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA SOBRE LA CONDICIÓN FINANCIERA
Y LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra actividad principal es la producción y venta de cobre. En el proceso de producción de cobre, se recuperan una serie de subproductos metalúrgicos valiosos, como molibdeno, zinc, plata, plomo y oro, que también producimos y vendemos. Fuerzas de mercado que están fuera de nuestro control son las que, en gran medida, determinan los precios de venta de nuestros productos. Por consiguiente, nuestra gerencia se enfoca en el control del costo de producción de cobre, mejoras en la producción y en mantener una estructura de capital prudente y conservadora para mejorar nuestra rentabilidad. Creemos que lograremos estas metas a través de programas de gastos de capital, esfuerzos de exploración y programas de reducción de costos. Nuestra meta es continuar siendo rentables durante los periodos de precios bajos del cobre y maximizar el rendimiento financiero en periodos de precios altos del cobre.

Nuestra utilidad neta y utilidad por acción en los tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 fueron \$627.8 millones y \$2.13 por acción, y \$521.6 millones y \$1.77 por acción, respectivamente. La utilidad neta y la utilidad por acción en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 fueron \$1,905.5 millones y de \$6.47 por acción, y \$1,382.4 millones y \$4.69 por acción, respectivamente. El aumento en la utilidad neta en el tercer trimestre se debió principalmente al mayor volumen de ventas y a los mayores precios de venta del molibdeno. El aumento en la utilidad neta en el periodo de nueve meses del 2007 se debió al impacto favorable del aumento en los precios del cobre y de todos nuestros principales subproductos así como al mayor volumen de ventas de cobre y molibdeno. También, pérdidas en derivados de cobre y zinc, incluidas en las ventas netas, fueron de \$288.0 millones y \$0.2 millones, respectivamente, en el periodo de nueve meses del 2006; el periodo comparable del 2007 incluye una ganancia en instrumentos derivados de cobre de \$3.0 millones. Además, en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 hubo una pérdida en instrumentos derivados de \$73.7 millones, relacionada principalmente con pérdidas en inversiones en valores. Las huelgas en algunas de nuestras operaciones mexicanas redujeron los volúmenes de ventas en 2007 y 2006. Sin embargo, creemos que dichas huelgas en 2007 no resultaran en un deterioro de nuestros activos.

A continuación discutimos varios aspectos que consideramos importantes para entender nuestros resultados de operaciones y posición financiera, a saber: (i) nuestros "costos de operación en efectivo" como medida de nuestro rendimiento; (ii) los precios de los metales; (iii) segmentos operativos; (iv) los efectos de la inflación y otros relativos al tipo de cambio; (v) nuestro programa de expansión y modernización; y (vi) nuestras relaciones con las comunidades y programas de protección al medio ambiente. Esta discusión debe leerse junto con el análisis y discusión de la Gerencia sobre la condición financiera y los resultados de operaciones al 31 de diciembre de 2006 que es parte de la Memoria Anual 2006 de la Compañía, Formulario 10-K.

Costos de operación en efectivo: Una medida de referencia general que usamos y que es común en la industria minera como indicador de rendimiento, es el costo de operación en efectivo por libra de cobre producida. Nuestro costo de operación en efectivo es una medida no especificada por los PCGA que no tiene un significado estandarizado y que quizá no sea comparable con medidas que otras compañías denominan con el mismo nombre. La conciliación de nuestros costos de operación en efectivo por libra con el costo de ventas (incluyendo depreciación, amortización y agotamiento) tal como se presenta en el estado de resultados se incluye más adelante bajo el subtítulo "Conciliación de información no incluida en los PCGA". Hemos definido nuestro costo de operación en

efectivo por libra como el costo de venta (incluyendo depreciación, amortización y agotamiento); más gastos administrativos, cargos por tratamiento y refinación, menos ingresos por subproductos y premios de ventas, depreciación, amortización y agotamiento, participación de los trabajadores y cargos diversos, el cargo por regalías peruanas y el cambio en los niveles de inventario, dividido entre el total de libras de cobre que hemos producido y comprado. En nuestro cálculo de costo de operación en efectivo por libra de cobre producida, acreditamos contra nuestros costos los ingresos provenientes de la venta de subproductos, principalmente molibdeno, zinc y plata y los premios sobre el precio de mercado que obtenemos en las ventas de cobre.

Contabilizamos nuestros ingresos por subproductos de esta manera porque consideramos que nuestra actividad principal es la producción y venta de cobre. Creemos que nuestra compañía es vista por la comunidad de inversionistas como una compañía de cobre, y que es valorada, en gran medida, por la visión que la comunidad de inversionistas tiene sobre el mercado de cobre y sobre nuestra capacidad de producir cobre a un costo razonable. También incluimos los premios en las ventas de cobre como un crédito, pues son montos que se adicionan a los precios de cobre publicados. El alza que el precio del molibdeno ha experimentado en los últimos años ha tenido un efecto significativo en nuestro cálculo tradicional de costos en efectivo y en la posibilidad de compararlos de periodo a periodo. Por eso presentamos los costos en efectivo con y sin el crédito por ingresos por subproductos contra nuestros costos.

Excluimos del cálculo del costo de operación en efectivo, la depreciación, amortización y agotamiento, los que se consideran gastos que no son en efectivo. El gasto de exploración se considera como un gasto discrecional y tampoco se incluye. Las provisiones para participación de los trabajadores se determinan en función de la utilidad antes de impuestos y tampoco se incluyen. También se excluyen de los costos de operación en efectivo los cargos de naturaleza no recurrente, y el pago por regalías en Perú.

La siguiente tabla muestra nuestros costos operativos en efectivo para los tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2007 y 2006. Presentamos los costos de operación en efectivo incluyendo y excluyendo los ingresos por subproductos.

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en centavos por libra)			
Costos de operación en efectivo por libra de cobre producida y comprada	(18.2)	38.2	(13.8)	32.9
Costos de operación en efectivo por libra de cobre producida (sin los ingresos por subproductos)	155.1	142.2	135.3	135.4

Como se puede apreciar en la tabla anterior, nuestros costos en efectivo para el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007 cuando se calculan con el ingreso por subproductos es un crédito de 18.2 centavos y 13.8 centavos, respectivamente, comparado con un débito de 38.2 centavos y 32.9 centavos en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2006, respectivamente. El aumento del crédito por subproductos en ambos periodos de 2007 se debió a los mayores precios del molibdeno y plata así como a un aumento en la producción y ventas de molibdeno en ambos periodos. El aumento en la producción de molibdeno se debió a las mayores leyes de mineral y recuperaciones en nuestras minas peruanas y a una mayor producción en La Caridad en México, que fue afectada por las huelgas de 2006. Sin embargo, la producción de zinc fue menor en ambos periodos de 2007 comparada con la de los respectivos periodos de 2006, debido a huelgas en las minas de Taxco y San Martín en México y a menor mineral procesado y menores leyes de mineral en Charcas. Véase en la página 44 los precios promedio de los metales durante estos periodos.

Nuestros costos en efectivo, excluyendo los ingresos por subproductos, fueron mayores en 12.9 centavos en el tercer trimestre de 2007 que en el periodo comparable de 2006, debido principalmente a la menor producción de cobre en Cananea por la huelga que comenzó el 30 de julio de 2007 y que continúa en el cuarto trimestre.

Precios de los Metales. La rentabilidad de nuestras operaciones y nuestro rendimiento financiero dependen significativamente de los precios de nuestros productos en los mercados internacionales, especialmente cobre, molibdeno, zinc y plata. Históricamente, los precios de los metales han estado sujetos a amplias fluctuaciones y se ven afectados por numerosos factores que están fuera de nuestro control. Estos factores, que afectan a todos los productos básicos en diferente medida, incluyen las condiciones políticas y económicas internacionales, los niveles de oferta y demanda, la disponibilidad y costo de bienes sustitutos, los niveles de inventario que mantienen los productores y, en menor medida, los costos del mantenimiento de inventarios y los tipos de cambio. Asimismo, en algunas ocasiones los precios de mercado de ciertos metales han estado sujetos a rápidos cambios de corto plazo debido a actividades especulativas.

Estamos expuestos a riesgos de mercado que surgen de la volatilidad del precio del cobre y de otros metales. Asumiendo que se logra la producción de metales y las ventas proyectadas, que las tasas de impuesto permanecen invariables; y sin considerar el efecto potencial de los programas de cobertura; los factores de sensibilidad a los precios de los metales indicarían los siguientes cambios en los resultados en 2007 en función de la variación en el precio de los metales.

	<u>Cobre</u>	<u>Molibdeno</u>	<u>Zinc</u>	<u>Plata</u>
Variación en el precio de los metales (por libra excepto plata - por onza)	\$0.01	\$1.00	\$0.01	\$1.00
Variación anual en la utilidad neta (en millones)	\$7.9	\$20.2	\$1.7	\$10.5

Segmentos de negocio

Nuestra Compañía opera en una sola industria, la industria de cobre. Con la compra de Minera México en abril de 2005, determinamos que para gestionar de manera efectiva nuestras operaciones, era necesario enfocarnos en tres segmentos. Estos segmentos son: nuestras operaciones peruanas, nuestras operaciones mexicanas a tajo abierto, y nuestras operaciones subterráneas mexicanas, conocidas estas últimas como nuestra unidad IMMSA. Nuestras operaciones peruanas comprenden los complejos mineros de Toquepala y Cuacone, sus plantas de fundición y refinación, el ferrocarril industrial y las instalaciones portuarias que dan servicio a ambas minas. Nuestras operaciones mexicanas a tajo abierto incluyen los complejos mineros de La Caridad y Cananea, las plantas de fundición y refinación y las instalaciones de soporte que atienden ambas minas. Nuestra unidad IMMSA comprende cinco minas subterráneas que producen zinc, plomo, cobre, plata y oro, una mina de carbón y coque y varias plantas de procesamiento industrial de zinc, cobre y plata.

La información por segmentos se incluye en nuestra revisión de "Resultados de operaciones" y en la Nota N a nuestros Estados Financieros Consolidados Condensados.

Inflación y devaluación del nuevo sol peruano y el peso mexicano.

Nuestra moneda funcional es el dólar estadounidense. Parte de nuestros costos operativos están expresados en nuevos soles peruanos y en pesos mexicanos. Como nuestros ingresos están expresados principalmente en dólares estadounidenses, cuando la inflación y/o devaluación en el Perú o en México no está compensada por variaciones en el tipo de cambio del nuevo sol o del peso, respecto al dólar, nuestra posición financiera, los resultados de operación y los flujos en efectivo podrían verse

afectados negativamente en nuestros ajustes salariales. Además, el valor en dólares de nuestros activos monetarios netos expresados en nuevos soles o pesos pueden verse afectados por la devaluación del nuevo sol o el peso, originando una pérdida por re-expresión en nuestros estados financieros.

A continuación se muestran las tasas de inflación y devaluación para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

	3 meses terminados el		9 meses terminados el	
	30 de septiembre de		30 de septiembre de	
	2007	2006	2007	2006
Perú				
Tasa de inflación	1.2 %	0.0 %	3.0 %	1.4 %
Tasa de (apreciación) devaluación sol/dólar	(2.6)%	(0.3)%	(3.4)%	(5.3)%
México:				
Tasa de inflación	1.6 %	1.8 %	2.2%	2.5 %
Tasa de (apreciación) devaluación peso/dólar	1.2 %	(3.1)%	0.4%	3.2 %

Programa de expansión y modernización:

El proyecto de modernización de la fundición de Ilo se completó en enero de 2007. Xstrata, el proveedor de tecnología Isasmelt, destacó que la implementación de estas instalaciones realizada por SCC ha sido un logro de clase mundial para la modernización de una fundición en instalaciones actuales. Aun hay algunos aspectos técnicos que tenemos que trabajar antes de la prueba de desempeño y podemos recibir las garantías necesarias de nuestros dos contratistas principales. El volumen de concentrados procesados durante el mes de septiembre fue de 92,560 y el 30 de septiembre se logró un récord diario de fundición de 3,825 toneladas de concentrados fundidos. Además la captura de azufre durante el tercer trimestre fue mayor que el 92% estipulado por los reglamentos peruanos. Además, el proyecto de chancado y fajas transportadoras en la mina de Toquepala está produciendo a capacidad plena. La chancadora primaria y su correspondiente sistema de fajas transportadoras están plenamente operativos. Este sistema de fajas transportadoras nos ha permitido acarrear 58.4 millones de toneladas de material a las represas. Las represas de sedimentación, de PLS y de retención de aguas pluviales y sus correspondientes instalaciones en Toquepala están en operación desde julio de 2007.

Como consecuencia de la inestable situación laboral en algunas de nuestras propiedades mexicanas, nuestro Directorio ha decidido suspender indefinidamente proyectos de expansión anunciados en Cananea y Guaymas (Sonora, México), que consistían en los siguientes proyectos: Cananea ESDE III, la ampliación de la concentradora de Cananea, el circuito de molibdeno de Cananea, la mina de Buena Vista, la nueva concentradora de Cananea, y la fundición y refinería de Guaymas. Estos proyectos tenían una inversión total presupuestada de \$2,256 millones.

Además, el Directorio de la Compañía aprobó un nuevo programa de inversión para reemplazar los proyectos suspendidos autorizando el desarrollo de los siguientes proyectos en Perú: el proyecto de cobre ESDE de Tía María, la ampliación de la concentradora de Toquepala, la ampliación de la concentradora de Cuacone y chancado de material lixiviable, la ampliación de la fundición de Ilo, y la ampliación de la refinería de cobre de Ilo, con una inversión total de \$2,108 millones. Esta inversión permitirá a la Compañía aumentar su producción de cobre en 270,000 toneladas al año para el 2011, lo que representa 39% del nivel actual de producción. En enero de 2007, la Compañía había considerado un plan para desarrollar estos proyectos en una fecha posterior, como una segunda etapa de su plan de inversiones.

Con respecto a las actividades de exploración de la Compañía, se concluyó el estudio de pre-factibilidad en Los Chancas, una propiedad de cobre-molibdeno en la zona sur del Perú y está en evaluación para determinar el siguiente paso. Además, el estudio de factibilidad para Tía María, un depósito de óxido de cobre en el departamento de Arequipa, Perú, está casi terminado y será analizado. La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para este proyecto está en proceso. Además de estas propiedades peruanas, estamos planeando desarrollar nuestras propiedades mexicanas en El Arco en Baja California y Agangüeo en Michoacán.

Relaciones comunitarias y programas de protección del medio ambiente

Debido a la naturaleza física de las actividades mineras, consideramos que es imperativo para nuestras actividades trabajar en armonía con nuestros vecinos y con el medio ambiente. Por eso, nuestra Compañía trabaja para construir y mantener una relación de beneficio mutuo con las comunidades mexicanas y peruanas en las que opera. Somos copartícipes con los gobiernos locales en el desarrollo de proyectos para mejorar la educación, la salud pública, las escuelas e infraestructura secundaria, programas de salud, y actividades culturales y deportivas. Impartimos educación a 3,713 estudiantes en nuestras escuelas y hemos establecido un programa, a través de un fideicomiso, que financia más de 200 becas escolares en México y Perú. En 2007 invertiremos \$27 millones en programas sociales.

Tenemos programas de protección del medio ambiente en cada una de nuestras unidades operativas, de conformidad con las leyes medio ambientales, y hemos implementado un sistema de gestión medio ambiental para cumplir con los requisitos del ISO 14001. En México, el SEMARNAT, la agencia medio ambiental del gobierno, ha otorgado el "Certificado de Industria Limpia" a cinco de nuestras instalaciones operativas que han aprobado las auditorías medio ambientales: las minas de Santa Bárbara, Chihuahua; la planta de ESDE, la planta de metales preciosos y la planta de alambrón, en Sonora; y el gasoducto. Nuestras operaciones peruanas han concluido un programa medio ambiental de 10 años conocido como "PAMA" con una inversión total de \$580 millones. Nuestra subsidiaria mexicana es una compañía líder en el programa de reforestación de México y mantiene y opera tres viveros con una capacidad de 1,731,000 árboles al año.

ESTIMADOS CONTABLES

Nuestro análisis y discusión sobre nuestra condición financiera y los resultados de operaciones se basan en los estados financieros consolidados condensados, que han sido preparados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos. La elaboración de estos estados financieros consolidados condensados requiere que nuestra gerencia haga estimados y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante los periodos de reporte. La gerencia estima lo mejor que puede los resultados finales de estos rubros basados en las tendencias históricas y otra información disponible al preparar los estados financieros. Los cambios en los estimados se reconocen de acuerdo con las normas contables para el estimado, por lo regular en el período en el que la gerencia cuenta con nueva información disponible. Las áreas en las que por naturaleza de los estimados, es posible que éstos puedan diferir sustancialmente de los resultados reales incluyen: reservas de minerales; reconocimiento de ingresos; ratios estimados de desbroce de mina, material lixiviable y su amortización, la vida útil estimada de los activos fijos, obligaciones para el retiro de activos, litigios y contingencias, provisión por valorización de impuestos diferidos activos, posiciones fiscales, valor razonable de los instrumentos financieros, y obsolescencia del inventario. Nuestros estimados se basan en experiencia histórica y en varios otros supuestos que consideramos razonables dadas las circunstancias. Los resultados reales pueden ser diferentes que estos estimados bajo diferentes supuestos o condiciones.

RESULTADOS DE OPERACIÓN

La siguiente tabla resalta los resultados operativos y financieros clave para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

	3 meses que terminaron el 30 de septiembre de (en millones de dólares)		9 meses que terminaron el 30 de septiembre de (en millones de dólares)	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>Datos del estado de resultados</u>				
Ventas netas	\$ 1,606.4	\$ 1,412.2	\$ 4,791.2	\$ 3,810.3
Costos y gastos de operación	<u>(672.6)</u>	<u>(607.7)</u>	<u>(1,924.8)</u>	<u>(1,724.2)</u>
Ingresos operativos	933.8	804.5	2,866.4	2,086.1
Ingresos (gastos) no operativos	<u>(6.7)</u>	<u>(8.2)</u>	<u>(72.1)</u>	<u>(17.4)</u>
Utilidad antes de impuestos y Participación minoritaria	927.1	796.3	2,794.3	2,068.7
Impuesto a la renta	(296.1)	(271.9)	(881.2)	(679.7)
Participación minoritaria	<u>(3.2)</u>	<u>(2.8)</u>	<u>(7.6)</u>	<u>(6.6)</u>
Utilidad neta	<u>\$627.8</u>	<u>\$ 521.6</u>	<u>\$ 1,905.5</u>	<u>\$ 1,382.4</u>

La producción de cobre en las minas ascendió a 303.9 millones de libras en el tercer trimestre de 2007, una disminución de 2.4% comparado con el tercer trimestre de 2006. Esta disminución de 7.6 millones de libras, incluye 11.0 millones de libras de las operaciones mexicanas a tajo abierto, 2.4 millones de libras de las minas subterráneas mexicanas y un aumento de 5.8 millones de libras de las minas a tajo abierto en Perú.

La disminución de 11.0 millones de libras en la producción de las operaciones mexicanas a tajo abierto incluye 53.7 millones de libras de la mina Cananea y un aumento de 42.7 millones de libras de la mina La Caridad. La disminución en la mina Cananea se debió a un paro laboral que comenzó el 30 de julio de 2007 y continuó en el cuarto trimestre, mientras que la mina La Caridad operó a su capacidad normal. En 2006, la mina Cananea operó a su capacidad normal mientras que la mina La Caridad estuvo en huelga hasta el 26 de julio de 2006. La disminución de 2.4 millones de libras en las minas subterráneas mexicanas se debió al paro laboral en la mina de San Martín. El aumento en la producción en las minas peruanas provino principalmente de la mina de Cuajone, que aumentó en 5.0 millones de libras, y fue consecuencia de mayores leyes de mineral y del aumento de 2.3 millones de libras en la producción ESDE, principalmente debido al procesamiento de sulfato de cobre comprado a terceros, lo que fue parcialmente reducido por una disminución de 1.5 millones de libras en la producción de la mina de Toquepala, resultado de menores leyes.

La producción de molibdeno aumentó a 9.7 millones de libras en el tercer trimestre de 2007 de 5.1 millones de libras en el tercer trimestre de 2006. Ese aumento en producción fue resultado de 2.4 millones de libras de mayor producción libre de huelga en La Caridad y un aumento de 2.2 millones de libras en la producción de muestras operaciones peruanas debido a mayores leyes y recuperaciones en ambas minas.

La producción de zinc minado disminuyó en 16.5 millones de libras en el tercer trimestre de 2007 a 64.6 millones de libras, comparadas con 81.1 millones de libras en el tercer trimestre de 2006. Esta caída de 20.3% en la producción se debió a las huelgas en las minas de San Martín y Taxco y al menor procesamiento y menores leyes en Charcas.

La siguiente tabla muestra los precios promedio de los metales durante los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

Precios Promedio de los Metales

	3 meses que terminaron el			9 meses que terminaron el		
	30 de septiembre de			30 de septiembre de		
	2007	2006	Variación %	2007	2006	Variación %
Cobre (\$ por libra - LME)	\$ 3.50	\$ 3.48	0.6	\$ 3.22	\$ 3.00	7.3
Cobre (\$ por libra - COMEX)	\$ 3.48	\$ 3.54	(1.7)	\$ 3.21	\$ 3.06	4.9
Molibdeno (\$ por libra)	\$31.33	\$25.94	20.8	\$29.19	\$24.13	21.0
Zinc (\$ por libra - LME)	\$ 1.46	\$ 1.53	(4.6)	\$ 1.56	\$ 1.35	15.6
Plata (\$ por onza - COMEX)	\$12.70	\$11.65	9.0	\$13.11	\$11.19	17.2

Ventas netas. Las ventas netas en el tercer trimestre de 2007 aumentaron en \$194.2 millones a \$1,606.4 millones de \$1,412.2 millones en el mismo periodo de 2006. El aumento en las ventas netas en el tercer trimestre se debió a los mayores precios de molibdeno y plata y a los mayores volúmenes de ventas de molibdeno. Las ventas netas en los primeros nueve meses del 2007 aumentaron en \$980.9 millones a \$4,791.2 millones de \$3,810.3 millones en el periodo comparable del 2006. El aumento en las ventas netas en el periodo de nueve meses fue resultado de los mayores precios de los metales y mayores volúmenes de venta de cobre y molibdeno. Las ventas netas además incluyen una pérdida de \$0.3 millones y una ganancia de \$3.0 millones en instrumentos derivados de cobre en el tercer trimestre y los nueve meses de 2007, respectivamente. Pérdidas en instrumentos derivados de cobre y zinc disminuyeron nuestras ventas en \$30.3 millones y \$288.2 millones en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2006, respectivamente.

La siguiente tabla muestra información del volumen de nuestras ventas de cobre por segmento para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

Ventas de cobre (millones de libras):

	3 meses terminados el		9 meses terminados el	
	30 de septiembre de		30 de septiembre de	
	2007	2006	2007	2006
Cobre:				
Operaciones peruanas	219.9	225.1	640.8	620.6
Tajo abierto mexicano	105.9	116.0	437.5	420.5
Unidad IMMSA	7.6	9.4	24.5	28.4
Eliminación entre segmentos	(18.2)	(31.7)	(64.9)	(87.5)
Total ventas de cobre	<u>315.2</u>	<u>318.8</u>	<u>1,037.9</u>	<u>982.0</u>

La siguiente tabla muestra información sobre el volumen de ventas por segmento de nuestros principales subproductos para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006.

Ventas de subproductos:

(en millones de libras, excepto plata - en millones de onzas)	3 meses terminados el		9 meses terminados el	
	30 de septiembre de		30 de septiembre de	
	2007	2006	2007	2006
Operaciones peruanas				
Molibdeno contenido en concentrados	6.6	4.3	15.9	15.2
Zinc refinado y en concentrado	8.9	15.9	32.1	26.4
Plata	1.5	1.2	3.6	4.1
Tajo abierto mexicano				
Molibdeno contenido en concentrados	2.5	0.1	10.3	1.7
Zinc refinado y en concentrado (1)	-	6.0	-	15.4
Plata	0.8	0.8	2.9	3.4

Unidad IMMSA				
Zinc refinado y en concentrado	57.3	63.7	191.3	198.0
Plata	2.8	3.1	8.5	9.0
Eliminación entre segmentos				
Zinc refinado y en concentrado	(8.4)	(19.4)	(30.0)	(33.4)
Plata	(0.2)	(0.2)	(0.7)	(1.9)
Total venta de subproductos				
Molibdeno contenido en concentrados	9.1	4.4	26.2	16.9
Zinc refinado y en concentrado	57.8	66.2	193.4	206.4
Plata	4.9	4.9	14.3	14.6

(1) Hasta 2006 inclusive, las operaciones de tajo abierto mexicanas compraron productos de zinc de IMMSA para revenderlos a sus clientes. Esta práctica se discontinuó en 2006 e IMMSA vendió zinc bien directamente a sus clientes o al segmento peruano, el cual a su vez lo revendió a sus clientes.

Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía ha registrado ventas con precios provisionales de 204.7 millones de libras de cobre, a un precio futuro promedio de \$3.64 por libra. Además la Compañía ha registrado ventas con precios provisionales de 6.1 millones de libras de molibdeno al precio promedio de mercado del 30 de septiembre de 2007 de \$31.25 por libra. Estas ventas están sujetas a un precio final que depende del precio LME o COMEX para el caso del cobre y de los precios de óxidos de distribuidor para el caso del molibdeno en el mes de liquidación futuro, que tendrá lugar en gran parte en los siete meses siguientes.

La gerencia estima que los precios finales de estas ventas no tendrán un efecto material en la posición financiera ni en los resultados de operación de la Compañía.

Costos y gastos de operación. Los costos de operación fueron \$672.6 millones en el tercer trimestre de 2007 comparado con \$607.7 millones en el tercer trimestre de 2006. El aumento de \$64.9 millones se debió principalmente al mayor costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) y a una mayor depreciación, amortización y agotamiento.

El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) para los tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 fue de \$559.8 millones comparado con \$509.2 millones en el mismo periodo del 2006. El aumento de \$50.6 millones en el costo de ventas en el tercer trimestre de 2007 se debió principalmente a un aumento de \$56.3 millones en el costo de producción debido al aumento en energía, combustibles, llantas y materiales de reparación, que fue compensado por una reducción de \$66.6 millones en compra de minerales a terceros. Además, el costo de ventas fue mayor debido a \$17.9 millones de mayor participación de los trabajadores, \$21.4 millones de consumo de inventarios y a mayores gastos de fletes y embarque, debido principalmente a la venta de concentrados de cobre.

Los costos y gastos de operación fueron \$1,924.8 millones en los primeros nueve meses de 2007 comparados con \$1,724.2 millones en los primeros nueve meses de 2006. El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) para los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 fue de \$1,588.8 millones, comparado con \$1,438.00 millones en el mismo periodo de 2006.

El aumento en el costo de ventas en los nueve meses de 2007 se debe principalmente a \$124.5 millones de mayor costo de producción como consecuencia de una mayor producción libre de huelgas en la mina La Caridad, compensado por una reducción de \$158.3 millones en la compra de concentrados de cobre en el mercado abierto que se hicieron en 2006 debido a las huelgas. Otros factores que aumentaron los costos de ventas son el

aumento de \$55.2 millones en la participación de los trabajadores, una pérdida por tipo de cambio de \$10.1 millones debido principalmente a la apreciación del peso mexicano, el consumo del inventario inicial de \$54.7 millones, y \$30.8 millones de mayores gastos en fletes y embarques, debido principalmente a la venta de concentrados de cobre.

La depreciación, amortización y agotamiento en los tres meses y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 fue \$81.5 millones y \$240.1 millones, respectivamente, comparado con \$67.8 millones y \$198.9 millones en los periodos correspondientes de 2006. Los aumentos de \$13.7 millones y \$41.2 millones son atribuibles sobre todo a una mayor depreciación en nuestras operaciones peruanas debido a la puesta en marcha de la fundición modernizada de Ilo y a una mayor amortización del material lixiviable capitalizado en nuestras operaciones a tajo abierto en México.

Ingresos (gastos) no operativos: Los gastos financieros en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007 fueron aproximadamente 1.3% menores y 11.2% mayores, respectivamente, comparados con los periodos correspondientes de 2006. Estas variaciones se deben principalmente a los cambios en los niveles promedio de deuda entre tales periodos.

Los ingresos financieros fueron \$23.5 millones y \$63.3 millones en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007, comparado con \$10.8 millones y \$34.5 millones en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2006. Estos aumentos se debieron sobre todo a que mayores saldos de Caja en estos periodos y a mayores tasas de interés ganadas.

La ganancia en instrumentos derivados fue de \$3.0 millones en el tercer trimestre y una pérdida de \$73.7 millones en los primeros nueve meses de 2007. Estos montos consisten de lo siguiente (en millones):

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Ganancia (pérdida) en valores Negociables (1)	\$ 1.6	\$ -	\$ (79.9)	\$ -
Pérdida en notas de doble denominación Monetaria	-	-	(1.3)	-
Ganancia en derivados de tipo de cambio dólares / peso mexicano	<u>1.4</u>	<u>-</u>	<u>7.5</u>	<u>-</u>
Pérdida neta	<u>\$ 3.0</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (73.7)</u>	<u>\$ -</u>

(1) El monto de la pérdida realizada fue \$43.2 millones en valores negociables de \$60.0 millones, que vencieron en junio de 2007; la porción no realizada es de \$48.3 millones. Estas pérdidas no realizadas se registran en otras cuentas por pagar en el balance general condensado consolidado. Se registró una pérdida de \$11.6 millones en estas inversiones en los resultados del cuarto trimestre de 2006.

Para mayor información por favor ver Nota C, Valores Negociables, y Nota H, Instrumentos derivados a los Estados Financieros Condensados Consolidados.

La cuenta Otros ingresos (egresos) fue un gasto de \$5.7 millones y un ingreso de \$20.0 millones en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007, respectivamente, comparados con ingresos de \$5.3 millones y \$12.8 millones en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2006. La disminución en el tercer trimestre de 2007 se debió principalmente a los \$6.2 millones por concepto de contribución al desarrollo regional peruano. El aumento en el periodo de nueve meses se debió a menores pagos a consultores y a menor costo de disposición de activos.

Impuesto a la renta: El impuesto a la renta en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006 fue \$881.2 millones y \$679.7 millones, respectivamente. Estos montos incluyen el impuesto a la renta de Perú, México y Estados Unidos. Las tasas efectivas de impuestos para los periodos de 2007 y 2006 son 31.5% y 32.9%, respectivamente. Una reducción de 1% en la tasa impositiva legal en México contribuyó a la disminución de la tasa efectiva del impuesto a la renta en 2007. Además, el ajuste por inflación y el efecto del ajuste por tipo de cambio en nuestras operaciones mexicanas también contribuyeron a la reducción de la tasa efectiva de impuestos.

El 1 de octubre de 2007, el gobierno mexicano promulgó una nueva ley, que entra en vigencia general el 1 de enero de 2008. La ley introduce un impuesto uniforme que reemplaza al impuesto a los activos y que se aplicará a las entidades contribuyentes junto con el impuesto a la renta regular en México. Esta nueva ley no generará más pasivos fiscales corrientes, salvo que nuestras subsidiarias mexicanas reporten posiciones de pérdidas netas anuales. Para contabilizar los impuestos diferidos de conformidad con FAS No. 159, calcularemos el impacto de esta nueva ley en el cuarto trimestre de 2007 y registraremos el efecto, de haberlo, en nuestros estados financieros del cuarto trimestre.

Análisis de resultados por segmentos

Operaciones peruanas a tajo abierto

La siguiente tabla muestra las ventas netas, costos y gastos de operación e ingresos operativos para nuestras operaciones peruanas a tajo abierto, para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

	<u>Tres meses que terminaron</u> <u>el 30 de septiembre de</u>		<u>Nueve meses que terminaron</u> <u>el 30 de septiembre de</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en millones)			
Ventas netas	\$1,028.8	\$ 918.0	\$ 2,698.8	\$ 2,320.5
Costos y gastos de operación	(414.3)	(376.4)	(1,158.5)	(995.3)
Ingresos operativos	\$ <u>614.5</u>	\$ <u>541.6</u>	\$ <u>1,540.3</u>	\$ <u>1,325.2</u>

Las ventas netas en el tercer trimestre de 2007 aumentaron \$110.8 millones a \$1,028.8 millones de \$918.0 millones en el periodo comparable de 2006. El aumento en las ventas netas se debe principalmente al mayor precio del molibdeno y al mayor volumen de ventas debido a una mayor producción. Las ventas netas en los primeros nueve meses de 2007 aumentaron \$378.3 millones a \$2,6998.8 millones de \$2,320.5 millones en los primeros nueve meses de 2006. El aumento en las ventas netas es sobre todo resultado del alza del precio de los metales y de mayores volúmenes de ventas de cobre, zinc y molibdeno. El tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007 incluyen una pérdida en instrumentos derivados de cobre de \$0.2 millones y una ganancia de \$1.5 millones, respectivamente, comparado con pérdidas de \$29.8 millones y \$168.2 millones en el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2006.

Los costos y gastos de operación en el tercer trimestre de 2007 aumentaron en \$37.9 millones a \$414.3 de \$376.4 millones en los primeros nueve meses de 2006, debido principalmente al mayor costo de ventas y a una mayor depreciación, amortización y agotamiento. El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) en los tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 fue \$373.8 millones, comparados con \$343.9 millones en el mismo periodo de 2006. El aumento en el costo de ventas incluye principalmente, \$12.2 millones de mayor costo de producción debido a aumentos en salarios, energía, explosivos, llantas y otros materiales operativos, compensados por \$17.1 millones menor compra de metales, principalmente alambrón y zinc a nuestras operaciones mexicanas. El costo de ventas también aumentó por \$9.3 millones de mayor participación de los trabajadores; \$8.0 millones en gastos de flete y

embarques, debido en gran medida a la venta de concentrados; pérdidas cambiarias por \$5.7 millones debido a la apreciación del nuevo sol; y \$9.9 millones por consumo de inventarios. La depreciación, amortización y agotamiento en los tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 fue \$27.4 millones comparada con \$21.1 millones en el mismo periodo de 2006. El aumento de \$6.3 millones en depreciación, amortización y agotamiento se debe a la depreciación del recientemente concluido proyecto de modernización de la fundición de Ilo y la depreciación de otras nuevas inversiones.

Los costos y gastos de operación en los primeros nueve meses de 2007 aumentaron \$163.2 millones a \$1,158.5 millones de \$995.3 millones en los primeros nueve meses de 2006, debido principalmente a mayor costo de ventas y a una mayor depreciación, amortización y agotamiento. El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) en los nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 totalizaron \$1,036.2 millones comparados con \$898.1 millones en el mismo periodo de 2006. El aumento de \$138.1 millones en el costo de ventas incluye principalmente \$60.0 millones de mayor compra de metales principalmente a nuestras operaciones mexicanas, \$18.4 millones de mayor costo de producción debido a aumentos en los salarios, energía, y otros materiales operativos, \$18.4 millones de mayor participación de los trabajadores, \$10.6 millones de consumo de inventarios, y \$29.3 millones de mayor gasto de fletes y embarque por la venta de concentrados. El aumento de \$19.5 millones en depreciación, amortización y agotamiento se debe a la depreciación del recientemente concluido proyecto de modernización de la fundición de Ilo y la depreciación de otras adiciones de capital.

Operaciones de tajo abierto en México

La siguiente tabla muestra las ventas netas, costos y gastos de operación e ingresos operativos para nuestras operaciones de tajo abierto en México para los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en millones)			
Ventas netas	\$ 481.3	\$ 454.5	\$1,831.2	\$1,339.6
Costos y gastos de operación	<u>(224.0)</u>	<u>(288.3)</u>	<u>(732.2)</u>	<u>(766.7)</u>
Ingresos operativos	<u>\$257.3</u>	<u>\$ 166.2</u>	<u>\$1,099.0</u>	<u>\$ 572.9</u>

Las ventas netas en el tercer trimestre de 2007 aumentaron \$26.8 millones a \$481.3 millones de \$454.5 millones en el tercer trimestre de 2006. Las ventas netas en los primeros nueve meses de 2007 aumentaron \$491.6 millones a \$1,831.2 millones de \$1,339.6 millones en los primeros nueve meses de 2006. El aumento en las ventas netas en ambos periodos se debe principalmente al mayor precio de los metales. Además, las ventas netas en el tercer trimestre y en los primeros nueve meses de 2007 mejoraron por el mayor volumen de ventas de molibdeno debido a la ausencia de huelgas en la producción de la mina La Caridad; el periodo de nueve meses también mejoró por el aumento en el valor de ventas de cobre, aumento que fue reducido en el tercer trimestre debido a la huelga en la mina Cananea, que comenzó el 30 de julio de 2007 y aún continúa en el cuarto trimestre de 2007. Además, las ventas netas para el tercer trimestre de 2007 incluyen una pérdida en instrumentos derivados de cobre de \$0.2 millones, comparado con pérdidas en derivados de cobre y zinc de \$0.2 millones y \$0.2 millones, respectivamente, en el tercer trimestre de 2006. Los primeros nueve meses de 2007 incluyen una ganancia en derivados de cobre de \$1.5 millones comparada con pérdidas en derivados de cobre y zinc de \$119.8 millones y 0.2 millones, respectivamente, en el mismo periodo de 2006.

Los costos y gastos de operación en el tercer trimestre de 2007 disminuyeron en \$64.3 millones a \$224.0 millones de \$288.3 millones en el tercer trimestre de 2006, debido

principalmente a menor costo de ventas. El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) disminuyó \$68.7 millones a \$171.3 millones de \$240.0 millones en 2006. La disminución en el costo de ventas se debió principalmente a \$117.2 millones de menor compra de cobre a terceros, neto de \$45.7 millones de mayor costo de producción principalmente en energía, combustible, llantas, explosivos y materiales operativos y \$10.8 millones de mayor participación de los trabajadores.

Los costos y gastos de operación en los primeros nueve meses de 2007 disminuyeron \$34.5 millones a \$732.2 millones de \$766.7 millones en los primeros nueve meses de 2006, debido principalmente a \$55.7 millones de menor costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) y \$14.4 millones de mayor depreciación, amortización y agotamiento. El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) disminuyó \$55.7 millones a \$569.0 millones de \$624.7 en 2006. La disminución en el costo de ventas se debió principalmente a \$258.9 millones de menor compra de metal a terceros, que fue parcialmente compensada por \$85.9 millones de mayor costo de producción libre de huelgas en la primera mitad del año, \$71.9 millones de consumo de inventarios, y \$32.1 millones de mayor participación de los trabajadores. El aumento en depreciación, amortización y agotamiento se debió fundamentalmente a la amortización de material lixiviable capitalizado.

Operaciones subterráneas en México (IMMSA)

La siguiente tabla muestra las ventas netas, costos y gastos de operación e ingresos operativos de nuestro segmento IMMSA, en los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	2007	2006	2007	2006
	(en millones)			
Ventas netas	\$ 178.5	\$ 189.3	\$ 542.8	\$ 484.8
Costos y gastos de operación	(114.7)	(112.4)	(321.3)	(300.2)
Ingresos operativos	\$ <u>63.8</u>	\$ <u>76.9</u>	\$ <u>221.5</u>	\$ <u>184.6</u>

Las ventas en el tercer trimestre de 2007 disminuyeron \$10.8 millones a \$178.5 millones de \$189.3 millones en el mismo periodo de 2006. Las ventas netas en los primeros nueve meses de 2007 aumentaron \$58.0 millones a \$542.8 millones de \$484.8 millones en el periodo comparable de 2006. La disminución en las ventas netas en el tercer trimestre de 2007 fue causada por las huelgas en las minas de San Martín y Taxco, que redujeron la producción y ventas del tercer trimestre de 2007. El aumento en las ventas netas en el periodo de nueve meses se debió principalmente al alza en los precios de mercado a pesar del menor volumen de ventas.

Los costos y gastos de operación en el tercer trimestre de 2007 aumentaron \$2.3 millones a \$114.7 millones de \$112.4 millones en el tercer trimestre de 2006. Este aumento esta relacionado principalmente con el aumento de la depreciación, amortización y agotamiento debido a la depreciación acelerada de los equipos de la planta de procesamiento en Pasta de Conchos en base a la producción estimada remanente del mineral en el tajo abierto.

Los costos y gastos de operación en los primeros nueve meses de 2007 aumentaron \$21.1 millones a \$321.3 millones de \$300.2 millones en los primeros nueve meses de 2006. Este aumento se debió principalmente al aumento en el costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) y a una mayor depreciación, amortización y agotamiento. El costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento) aumentó \$10.0 millones en los primeros nueve meses de 2007 respecto a los primeros nueve meses de 2006 debido principalmente a \$7.1 millones de mayor producción y ventas de metal extraído y a \$2.0 millones de pérdida cambiaria por la apreciación del peso mexicano. La depreciación, amortización y agotamiento aumentó en \$6.5 millones debido

a la depreciación acelerada de los equipos de la planta de procesamiento en Pasta de Conchos en base a la producción estimada remanente del mineral en el tajo abierto.

Eliminaciones y ajustes entre segmentos

Las ventas netas, costos y gastos de operación e ingresos operativos mostrados arriba no son directamente iguales a los montos en nuestro estado de resultados condensado consolidado pues se deben tener en cuenta los ajustes por ingresos y gastos operativos entre segmentos. Por favor remítase a la Nota N a los estados financieros condensados consolidados.

FLUJO DE EFECTIVO

La siguiente tabla muestra el flujo de efectivo para los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007 y 2006:

	3 meses terminados el		9 meses terminados el	
	30 de septiembre de		30 de septiembre de	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
	(en millones)			
Efectivo neto generado por actividades de operación	\$ 728.3	\$ 522.6	\$1,926.0	\$1,093.0
Efectivo neto usado en actividades de Inversión	\$(65.7)	\$(101.9)	\$(333.4)	\$(330.6)
Efectivo neto usado en actividades de Financiamiento	\$(473.4)	\$(290.9)	\$(1,423.6)	\$(744.9)

Tercer trimestre: El efectivo neto proveniente de actividades de operación fue \$728.3 millones en el tercer trimestre de 2007, comparado con \$522.6 millones en el mismo periodo de 2006. El aumento de \$205.7 millones se debió a un aumento en la utilidad neta de \$106.3 principalmente por el alza de los precios de molibdeno y plata, y al mayor volumen de ventas de molibdeno; \$37.5 millones de menor capitalización de material lixiviable debido a la huelga en la mina Cananea; \$13.8 millones de mayor depreciación, amortización y agotamiento debido a la capitalización del proyecto de modernización de la fundición de Ilo y la amortización de material lixiviable capitalizado; y a una disminución de \$42.8 millones en el capital de trabajo debido fundamentalmente al aumento de la participación de los trabajadores y de la provisión por impuesto a la renta por las mayores utilidades.

El efectivo neto usado en las actividades de inversión fue \$65.7 millones en el tercer trimestre de 2007 comparado con \$101.9 millones en el tercer trimestre de 2006 e incluyó \$72.1 millones de gastos de capital y \$6.2 millones recibidos en la redención de valores negociables con un valor nominal de \$20.0 millones. Los gastos de capital incluyeron inversiones en nuestras operaciones peruanas de \$24.5 millones que incluyeron \$12.7 millones por cuatro camiones Komatsu, \$2.7 millones por un nuevo molino de bolas en la concentradora de Cuacone, \$4.4 millones por el proyecto de disposición de relaves, \$1.9 millones por las nuevas represas de PLS en el proyecto de Huanquera y \$2.8 millones en otros varios gastos de reemplazo. Además, gastamos \$47.6 millones en el reemplazo de activos en nuestras operaciones mexicanas, incluyendo \$9.6 millones en el proyecto del sistema de chancado, transporte y apilamiento de mineral lixiviable en Cananea, \$3.4 millones en el sistema de transporte de gas en la fundición de La Caridad, \$1.8 millones en las represas de PLS y el sistema de lixiviación en Cananea, \$25.0 millones varios otros gastos de reemplazo de activos en nuestra operaciones mexicanas a tajo abierto, \$7.3 millones en nuestra unidad IMMSA y \$0.5 millones en nuestra sede central de México. En el tercer trimestre de 2006, el efectivo usado en actividades de inversión fue de \$101.9 millones; este monto incluye gastos de capital de \$102.3 millones, de los cuales \$30.9 millones fueron en el proyecto de modernización de la fundición de Ilo, \$24.6 millones en otros gastos de

reemplazo en Peru y \$46.8 millones en nuestras operaciones mexicanas, de los cuales \$34.1 millones fueron para reemplazo de equipos en nuestras operaciones a tajo abierto en México y \$12.7 millones para nuestra unidad IMMSA.

El efectivo neto usado en actividades de financiamiento en el tercer trimestre de 2007 fue \$473.4 millones, comparado con \$290.9 millones en el tercer trimestre de 2006. El tercer trimestre de 2007 incluye una distribución de dividendos de \$471.1 millones. El tercer trimestre de 2006 incluye una distribución de dividendos de \$294.5 millones y la recompra realizada por nuestra operación mexicana de \$2.0 millones de bonos Yankees.

Nueve meses: El efectivo neto generado por actividades operativas fue \$1,926.0 millones en los primeros nueve meses de 2007 comparado con \$1,093.0 millones en el mismo periodo de 2006. Este aumento de \$833.0 millones se debió principalmente a \$523.1 millones de mayores utilidades debido al alza del precio de los metales y a un mayor volumen de ventas de cobre y molibdeno; \$41.3 millones de mayor depreciación, amortización y agotamiento debido a la capitalización del proyecto de modernización de la fundición de Ilo y la amortización de material lixiviable capitalizado; y a una reducción en \$122.0 millones del capital de trabajo debido principalmente al aumento en la participación de los trabajadores y provisión por impuesto a la renta por las mayores utilidades. Los nueve meses de 2007 incluye un ajuste de utilidades de \$43.2 millones debido a la pérdida realizada en la venta de valores negociables que se presenta en actividades de inversión y \$48.3 millones de una pérdida no realizada en un derivado implícito relacionado con valores negociables (véase la Nota C), neto de \$1.6 millones de una ganancia no realizada en instrumentos derivados cambiarios (véase la Nota H).

El efectivo neto usado en actividades de inversión fue \$333.4 millones en los primeros nueve meses de 2007 comparado con \$330.6 millones en los primeros nueve meses de 2006, y en el periodo 2007 incluyó \$251.1 millones en gastos de capital, \$100.0 millones por la compra de inversiones en valores, menos \$16.8 millones recibidos de la redención de las inversiones en valores. Los gastos de capital incluyeron inversiones en nuestras operaciones peruanos por \$104.9 millones, incluyendo \$21.0 millones en el proyecto de modernización de la fundición de Ilo, \$13.5 millones en cuatro camiones Komatsu, \$3.9 millones en un nuevo molino de bolas en la concentradora de Cuajone, \$10.8 millones en el proyecto de disposición de relaves, \$9.0 millones para las nuevas represas de PLS en el proyecto Huanauquera, y \$46.7 millones en varios otros gastos de reemplazos. Además, gastamos \$146.2 millones en el reemplazo de activos en nuestras operaciones mexicanas, incluyendo \$10.6 millones en el proyecto del sistema de chancado, transporte y apilamiento de mineral lixiviable en Cananea, \$4.1 millones en las represas de PLS y en proyecto del sistema de lixiviación en Cananea, \$9.6 millones para el sistema de acarreo de gas en la fundición de La Caridad, y \$77.8 millones en varios otros gastos de reemplazos en nuestras operaciones mexicanas a tajo abierto, \$16.8 millones en nuestra unidad IMMSA y \$27.3 millones en nuestra oficina central en México. En los primeros nueve meses de 2006, el efectivo usado en actividades de inversión fue \$330.6 millones, e incluye gastos de capital por \$333.0 millones, de los se gastó \$117.2 millones en el proyecto de modernización de la fundición de Ilo, \$61.4 millones en otros gastos de reemplazo en Perú y \$154.4 millones en gastos de reemplazo en nuestras operaciones mexicanas, de los cuales \$122.1 millones fueron en nuestras operaciones mexicanas a tajo abierto y \$32.3 millones en nuestra unidad IMMSA.

El efectivo usado en actividades de financiamiento en los primeros nueve meses de 2007 fue \$1,423.6 millones, comparado con \$744.9 millones en los primeros nueve meses de 2006. Los primeros nueve meses de 2007 incluyen una distribución de dividendos de \$1,413.4 millones y el pago de deuda de \$5.0 millones. Los primeros nueve meses de 2006 incluyen una distribución de dividendos de \$1,104.2 millones y una deuda neta incurrida de \$365.7 millones.

LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

El 1 de agosto de 2007, la Compañía pagó un dividendo trimestral de \$1.60 por acción, totalizando \$471.1 millones. El 18 de octubre de 2007, el Directorio aprobó un dividendo trimestral de \$2.00 por acción, totalizando \$588.9 millones, a ser pagado el 27 de noviembre de 2007, a los accionistas registrados al 7 de noviembre de 2007.

El 3 de octubre de 2007, liquidamos \$300 millones de inversiones en valores negociables y recibimos \$276.4 millones. Al 30 de septiembre de 2007, la pérdida estaba registrada como pérdida no realizada en instrumentos derivados. Además, como parte de esta transacción, redimimos \$68.6 millones de nuestros bonos Yankee serie B, por \$85.2 millones. El exceso pagado sobre el valor nominal de los bonos de \$16.6 millones, se registrará en el cuarto trimestre de 2007 como pérdida en recompra de deuda.

Esperamos satisfacer nuestras necesidades de efectivo para 2007 y después con fondos generados internamente, con efectivo en caja y, de ser necesario, con financiamiento externo. Al 30 de septiembre de 2007 la deuda de la Compañía como porcentaje de la capitalización total (el total de deuda, participación minoritaria y patrimonio) era 26.9% comparado con 29.3% al 31 de diciembre de 2006. Al 30 de septiembre de 2007, el efectivo y equivalentes de efectivo de la Compañía ascendió a \$1,195.2 millones, comparado con \$1,022.8 millones al 31 de diciembre de 2006.

CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO INCLUIDA EN LOS PCGA

Conciliación de los costos de operación en efectivo con el costo de ventas según los PCGA, en millones de dólares y centavos por libra:

	Tres meses que terminaron el 30 de septiembre de			
	2007		2006	
	millones de \$	¢ por libra	millones de \$	¢ por libra
COSTO EN EFECTIVO				
Costo de ventas (incluyendo depreciación, amortización y agotamiento) - PCGA	\$641.4	222.9	\$577.0	171.0
Más:				
Gastos de venta, generales y administrativos	23.6	8.2	25.2	7.5
Cargos por tratamiento y refinación	11.7	4.1	12.1	3.6
Menos:				
Ingresos por subproductos	(498.5)	(173.3)	(350.8)	(104.0)
Depreciación, amortización y depreciación	(81.5)	(28.3)	(67.7)	(20.1)
Participación de los trabajadores	(84.9)	(29.5)	(66.8)	(19.8)
Regalías y otros	(45.5)	(15.8)	(2.9)	(0.8)
Cambio en inventarios	<u>(18.8)</u>	<u>(6.5)</u>	<u>2.7</u>	<u>0.8</u>
Costo de operación en efectivo	<u>(52.5)</u>	<u>(18.2)</u>	<u>128.8</u>	<u>38.2</u>
Más: ingreso por subproductos	<u>498.5</u>	<u>173.3</u>	<u>350.8</u>	<u>104.0</u>
Costo de operación en efectivo, sin ingreso por Subproductos	<u>\$ 446.0</u>	<u>155.1</u>	<u>\$ 479.6</u>	<u>142.2</u>
Total libras de cobre producidas y compradas (en millones)		287.7		337.4

	Nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de			
	<u>2007</u>		<u>2006</u>	
	Millones de \$	¢ por libra	millones de \$	¢ por libra
COSTO EN EFECTIVO				
Costo de ventas (incluyendo depreciación, amortización y agotamiento) - PCGA	\$1,828.9	180.5	\$1,636.8	165.4
Más:				
Gastos de venta, generales y administrativos	73.3	7.2	72.5	7.3
Cargos por tratamiento y refinación	47.2	4.7	28.8	2.9
Menos:				
Ingresos por subproductos	(1,511.0)	(149.1)	(1,014.6)	(102.5)
Depreciación, amortización y depreciación	(240.1)	(23.7)	(198.8)	(20.1)
Participación de los trabajadores	(258.0)	(25.5)	(202.8)	(20.5)
Regalías y otros	(87.9)	(8.6)	(58.6)	(5.9)
Cambio en inventarios	7.6	0.7	62.4	6.3
Costo de operación en efectivo	<u>(140.0)</u>	<u>(13.8)</u>	<u>325.7</u>	<u>32.9</u>
Más: ingreso por subproductos	1,511.0	149.1	1,014.6	102.5
Costo de operación en efectivo, sin ingreso Por subproductos	<u>\$1,371.0</u>	<u>135.3</u>	<u>\$1,340.3</u>	<u>135.4</u>
Total libras de cobre producidas y compradas (en millones)	1,013.5		989.4	

Impacto de las nuevas normas contables

Por favor vea la Nota O a nuestros estados financieros condensados consolidados.

Información cualitativa y cuantitativa sobre riesgos de mercado

Una parte de nuestra deuda devenga intereses a tasa variable y, por lo tanto, es sensible a las variaciones en las tasas de interés. Además, dichas variaciones podrían originar ganancias o pérdidas en el valor de mercado de nuestra cartera de deuda a tasa fija debido a las diferencias en las tasas de interés del mercado y las tasas al momento de la suscripción de los contratos de deuda. Teniendo como base nuestra deuda al 31 de diciembre de 2006, una variación de uno por ciento (o 100 puntos base) afectaría la utilidad neta y los flujos de efectivo en \$0.7 millones anualmente.

También estamos expuestos al riesgo de mercado asociado a variaciones cambiarias de moneda extranjera ya que ciertos costos en los que incurrimos están en monedas distintas a nuestra moneda funcional. Para manejar la volatilidad por tales riesgos, podemos suscribir contratos de futuros cambiarios, swaps de monedas u otras transacciones de cobertura cambiaria. Solo hemos recurrido al uso de instrumentos derivados de manera limitada y no los usamos con fines de comercialización.

Estamos sujetos a riesgos de mercado de la volatilidad de los precios del cobre y de otros metales. Asumiendo que lograremos la producción y ventas previstas de metales, que las tasas impositivas permanecerán invariables, y que el efecto potencial de los programas de cobertura será nulo, el análisis de sensibilidad al precio de los metales estima que las utilidades en 2007 variarían en función de los precios de los metales como se muestra en la siguiente tabla:

	<u>Cobre</u>	<u>Molibdeno</u>	<u>Zinc</u>	<u>Plata</u>
Variación en el precio de los metales (por libra; excepto plata - por onza)	\$0.01	\$1.00	\$0.01	\$1.00
Variación en las utilidades (en millones)	\$7.9	\$20.2	\$1.7	\$10.5

En ocasiones la Compañía usa instrumentos derivados para manejar su exposición a los riesgos de mercado que surgen a raíz de variaciones en los precios de los productos básicos, en las tasas de interés, y en el tipo de cambio, y para mejorar el rendimiento de los activos. Por lo general, no suscribimos contratos de instrumentos derivados a menos que preveamos una actividad futura probable que pueda dar lugar a que la Compañía quede expuesta a riesgos de mercado.

Instrumentos derivados de cobre y zinc:

Cada cierto tiempo suscribimos instrumentos derivados para proteger un precio fijo de cobre o zinc de una parte de nuestras ventas de metales.

En 2007 y 2006, suscribimos contratos collar y swaps de cobre para proteger una parte de las ventas de nuestra producción de cobre de 2007 y 2006. En relación a la liquidación de estos contratos swaps de cobre, registramos pérdidas de \$0.3 millones y \$30.1 millones en el tercer trimestre de 2007 y 2006, respectivamente, y una ganancia de \$3.0 millones y una pérdida de \$288.0 millones en el periodo de nueve meses de 2007 y 2006, respectivamente. Estas ganancias y pérdidas se registraron en Ventas Netas en el estado de resultados condensado consolidado.

En el tercer trimestre de 2006 suscribimos un contrato swap de zinc para proteger una parte de las ventas de concentrados de zinc comprados durante la recuperación de un incendio en la refinería de zinc de San Luis Potosí. En relación a la liquidación de este contrato, registramos una pérdida de \$0.2 millones en el tercer trimestre de 2006 que fue registrada en Ventas Netas en el estado de resultados condensado consolidado. Al 30 de septiembre de 2007 no tenemos ningún contrato de derivados de zinc.

Al 30 de septiembre de 2007, hemos suscrito contratos collar de cobre para proteger 73.1 millones de libras de producción de cobre del periodo octubre - diciembre de 2007 a los precios LME mínimos y máximos promedio ponderado de \$3.20 por libra y \$4.07 por libra, respectivamente. Si el precio cae por debajo del precio LME mínimo, estaremos en una posición de ganancia. Si el precio supera el precio LME máximo, estaremos en una posición de pérdida.

Swaps de gas:

En 2006 y 2007 suscribimos contratos de swaps de gas para proteger parte de nuestro consumo de gas como sigue:

	3 meses terminados el 30 de septiembre de		9 meses terminados el 30 de septiembre de	
	2007	2006	2007	2006
Volumen de gas (MMBTUs)	-	920,000	900,000	2,730,000
Precio fijo	-	4.2668	7.5250	4.2668
Ganancia (pérdida) (en millones)	-	\$ 1.3	\$ (0.9)	\$4.9

Las ganancias (pérdidas) se incluyeron en el costo de producción. Al 30 de septiembre de 2007, no teníamos ningún contrato swap de gas vigente.

Contratos de derivados de tipo de cambio dólar de Estados Unidos / peso mexicano

Como más del 85% de nuestras cobranzas por ventas en México están en dólares de Estados Unidos y muchos de nuestros costos están en pesos mexicanos, en 2006 suscribimos contratos de derivados de costo cero con el fin de protegernos, dentro de un rango, contra la apreciación del peso mexicano respecto al dólar de Estados Unidos. En estos contratos si el tipo de cambio es igual o menor al precio de barrera, no vendemos dólares, si el tipo de cambio es mayor al precio de barrera establecido en el contrato, vendemos dólares al precio de ejercicio establecido en el contrato.

En el tercer trimestre y los primeros nueve meses de 2007 el ejercicio de estos contratos derivados de costo cero generaron ganancias de \$1.9 millones y \$6.0 millones, respectivamente, que fueron registradas como ganancias en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado.

Al 30 de septiembre de 2007, tenemos las siguientes operaciones de derivados de tipo de cambio:

Monto Nocional (millones)	Fecha de Vencimiento, Vencimientos semanales durante el	Precio de ejercicio (pesos mexicanos / dólar EE.UU.)	Precio barrera (pesos mexicanos / dólar EE.UU.)
\$ 24.0	4° trimestre de 2007	11.35	10.65
\$ 24.0	4° trimestre de 2007	11.65	11.35
\$ 28.0	1° trimestre de 2008	11.60	11.28
\$ 28.0	1° trimestre de 2008	11.28	10.70

Al 30 de septiembre de 2007, el valor razonable de los contratos derivados de tipo de cambio que se muestran en la tabla anterior es una ganancia de \$1.6 millones que se consignó como ganancia en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado. Cada monto nocional incluye un grupo de transacciones semanales que tienen el mismo precio de ejercicio y barrera.

Notas de doble denominación monetaria:

En 2007 invertimos \$560.0 millones en notas de doble denominación monetaria que generaban intereses superiores a los del mercado, sujetos a una banda de precios para el tipo de cambio peso mexicano / dólar de Estados Unidos. En relación a estas inversiones, en el segundo trimestre de 2007 realizamos una pérdida cambiaria de \$1.3 millones que se registró como pérdida en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado.

No obtuvimos ingresos financieros en el tercer trimestre de 2007, pero sí ganamos \$2.1 millones en ingresos financieros en los primeros nueve meses de 2007, que se registraron como ingresos financieros en el estado de resultados condensado consolidado.

No había posiciones vigentes al 30 de septiembre de 2007.

Valores Negociables:

A partir de 2006, comenzamos a hacer inversiones de corto plazo (de 90 días a 1 año) en instrumentos indexados apalancados. Los valores negociables fueron las siguientes (en millones):

<u>Inversión</u>	30 de septiembre de 2007	31 de diciembre de 2006
Nota a 3 meses, emitida el 12 de diciembre de 2006, renovable cada 3 meses hasta un máximo de 12 meses, con una tasa de interés de 7%, establecido por un paquete de bonos mexicanos y peruanos.	\$ 100.0	\$ 100.0
Nota a 3 meses, emitida el 12 de diciembre de 2006, renovable cada 3 meses hasta un máximo de 13 meses y 5 días, con una tasa de interés de 7%, establecido por un paquete de bonos mexicanos y peruanos.	100.0	100.0
Nota a 3 meses, emitida el 19 de enero de 2007, renovable cada 3 meses hasta un máximo de 12 meses, con una tasa de interés de 7.25%, establecido por un paquete de bonos mexicanos y peruanos.	100.0	-

Nota a 180 días que vence el 12 de junio de 2007, con una tasa de interés del 6%, con un rango de precios barrera de \$37.669 a \$69.957 para las acciones de SCC en la NYSE, símbolo PCU	-	40.0
Nota a 180 días que vence el 28 de junio de 2007, con una tasa de interés del 6%, con un rango de precios barrera de \$38.738 a \$71.942 para las acciones de SCC, símbolo PCU en la NYSE.	-	20.0
Nota a 300 días que vence el 24 de diciembre de 2007, con una tasa de interés de 3.6%, con un rango de precios barrera de \$50.00 a \$75.00 para las acciones de SCC, símbolo PCU en la NYSE.		
	<u>20.0</u>	<u>20.0</u>
	<u>\$ 320.0</u>	<u>\$ 280.0</u>

Algunos de estos instrumentos de inversión están indexados a las acciones comunes de SCC, mientras que otros están apalancados e indexados a ciertos paquetes de bonos. Ambos tipos de instrumentos pueden hacer que el principal de la inversión se reduzca si se traspasan los rangos de precios establecidos. Como el principal de las notas no está protegido, la Compañía podría perder toda o parte de la inversión inicial. Se considera que estos instrumentos contienen derivados implícitos y para su valuación se ha usado un modelo binomial.

En relación a estos valores negociables, hemos registrado una ganancia de \$1.6 millones y una pérdida de \$79.9 millones en el tercer trimestre de 2007 y los primeros nueve meses de 2007, respectivamente. Además registramos una pérdida en estos valores negociables de \$11.6 millones en el tercer trimestre de 2007. El monto realizado de estas pérdidas fue de \$13.8 millones y \$43.2 millones para el tercer trimestre de 2007 y los primeros nueve meses de 2007, respectivamente. Las pérdidas en estos valores negociables se consignaron como Pérdida en instrumentos derivados en el estado de resultados condensado consolidado. La porción no realizada de la pérdida de \$48.3 millones al 30 de septiembre de 2007, se registra en cuentas por pagar.

El 3 de octubre de 2007, liquidamos \$300 millones de los valores negociables y recibimos \$276.4 millones. Al 30 de septiembre de 2007, la pérdida se registró como pérdida no realizada en instrumentos derivados.

En los tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2007, ganamos intereses por \$5.6 millones y \$18.0 en estas inversiones, respectivamente, que se registraron Ingresos Financieros en el estado de resultados condensado consolidado.

Declaración precautoria:

Las proyecciones sobre la evolución futura de la Compañía en este informe y en otras publicaciones de la Compañía incluyen pronósticos sobre fechas previstas para el inicio esperadas de operaciones de extracción o producción de metales, cantidades proyectadas de producción futura de metales, niveles previstos de producción, eficiencia de las operaciones, costos y gastos, así como proyecciones sobre la demanda y oferta de los productos de la Compañía. Los resultados reales podrían diferir sustancialmente, dependiendo de factores tales como los riesgos e incertidumbres sobre las condiciones económicas y políticas en Estados Unidos y a nivel internacional, los ciclos y la volatilidad de los precios del cobre y de otros productos básicos y suministros, como el combustible y la electricidad, la disponibilidad de materiales, la cobertura de seguros, equipos, permisos o autorizaciones necesarias y el financiamiento requerido, la ocurrencia de eventos climáticos u operativos inusuales, leyes de mineral menores que las esperadas, problemas hídricos o geológicos, equipos o procesos que no funcionen según las especificaciones, el no obtener garantías financieras para cumplir con las obligaciones de cierre y restauración, relaciones laborales, riesgos judiciales y medioambientales, así como riesgos políticos y económicos asociados con operaciones en

el extranjero. Los resultados de las operaciones se ven directamente afectados por los precios de los metales en las bolsas de productos básicos, que pueden ser muy inestables.

Rubro 4. Controles y Procedimientos

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE DIVULGACIÓN

Al 30 de septiembre de 2007, la Compañía realizó una evaluación, con la supervisión y participación del Comité de Divulgación y de la Gerencia de la Compañía, incluyendo al Funcionario Ejecutivo Principal y al Principal Funcionario de Finanzas, sobre la efectividad del diseño y operación de los controles y procedimientos de divulgación de la Compañía. Basándose en dicha evaluación, el Presidente Ejecutivo y el Principal Funcionario de Finanzas concluyeron que los controles y procedimientos de divulgación de la Compañía son efectivos al 30 de septiembre de 2007, para garantizar que la información que hay que revelar en los informes presentados o remitidos de conformidad con la Ley de Bolsas de Valores sea:

1. registrada, procesada, resumida y reportada dentro los plazos especificados en las normas y formularios de la SEC, y
2. acumulada y comunicada a la gerencia, incluyendo al Presidente Ejecutivo y al Principal Funcionario de Finanzas, según corresponda, para permitir tomar decisiones oportunas sobre la revelación requerida.

CAMBIOS EN LOS CONTROLES INTERNOS SOBRE LOS INFORMES FINANCIEROS

No hubo cambios en los controles internos que la Compañía ha aplicado sobre los reportes financieros (tal como se define en las Normas 13a - 15(f) y 15d-15(f) de la Ley de Mercado de Valores de 1934 y sus modificaciones) durante el trimestre que terminó el 30 de septiembre de 2007 que hayan afectado de forma significativa o que presenten una posibilidad razonable de afectar en forma significativa los controles internos que la Compañía aplica para la presentación de informes financieros.

INFORME DE LA FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio y a los Accionistas de Southern Copper Corporation:

Hemos revisado el balance general consolidado condensado adjunto de Southern Copper Corporation y sus subsidiarias al 30 de septiembre de 2007, y el respectivo estado de resultados consolidado condensado para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2007 y el 30 de septiembre de 2006, y el estado de flujos de efectivo consolidado condensado para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2007 y 30 de septiembre de 2006. Estos estados financieros preliminares son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Hemos realizado nuestra revisión de acuerdo con las normas del Consejo de Vigilancia de Contabilidad de Compañías Públicas de Estados Unidos de América (PCAOB en sus siglas en inglés). Una revisión de la información financiera interina consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a los datos financieros y hacer consultas a los funcionarios responsables de los asuntos financieros y contables. Su alcance es mucho menor que una auditoría realizada de acuerdo con normas del Consejo de Vigilancia de Contabilidad de Compañías Públicas de los Estados Unidos, cuyo fin es expresar una opinión respecto a los estados financieros tomados en conjunto. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Basándonos en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de ninguna modificación material que se deba hacer a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos para que cumplan con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Anteriormente hemos auditado el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha (que no presentan aquí) de conformidad con las normas del Consejo de Vigilancia de Contabilidad de Compañías Públicas de Estados Unidos, y en nuestro dictamen de fecha 28 de febrero de 2007 expresamos una opinión sin salvedad sobre dichos estados financieros consolidados. En nuestra opinión, la información consignada en el balance general consolidado condensado adjunto al 31 de diciembre de 2006, se presenta de manera razonable en todos sus aspectos materiales con respecto al balance general consolidado que le ha servido de base.

PricewaterhouseCoopers

México, D.F.

31 de octubre de 2007

PARTE II - OTRA INFORMACIÓN

Rubro 1. - Procesos Judiciales

La información contenida en la Nota M a los estados financieros condensados consolidados en la Parte I de este Formato 10-Q, se incorpora aquí como referencia.

Rubro 1a. Factores de Riesgo

A continuación se muestra ciertos cambios en los factores de riesgo que se habían revelado previamente en la memoria anual, Formulario 10-K, del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006, registrada el 1 de marzo de 2007 ante la Comisión de Títulos Valores y Bolsas de Estados Unidos.

Es posible que nos veamos afectados por disputas laborales.

El 28 de abril de 2007 los trabajadores del recientemente unificado sindicato de trabajadores de nuestra fundición de Ilo, Perú iniciaron una huelga exigiendo mejores sueldos y beneficios. Además, el 30 de abril de 2007 el sindicato minero más grande del Perú inició una huelga nacional exigiendo mayores beneficios laborales. Los trabajadores de nuestras dos minas peruanas se unieron a la huelga nacional de mineros y también respaldaron al sindicato unificado de Ilo. El ministro de trabajo calificó a la huelga de inapropiada y los trabajadores retornaron a sus labores después de cinco días, cuando el gobierno resolvió la huelga nacional. El gobierno dio garantías a los trabajadores sobre condiciones y contratos laborales. Además SCC firmó un contrato general que establece las condiciones en que se realizaría la revisión de los contratos con el sindicato unificado.

El 23 de junio los trabajadores sindicalizados de algunas de nuestras operaciones peruanas iniciaron una huelga demandando mejores salarios y beneficios. A solicitud de las autoridades laborales de Perú, los trabajadores reanudaron sus labores luego de cinco días para reiniciar las negociaciones con la Compañía.

En junio y julio de 2007, cinco de los ocho sindicatos en las operaciones peruanas de la Compañía firmaron convenios colectivos que expiran en 2013. El 2 de octubre de 2007, los trabajadores de Ilo, Toquepala y Cuacone que pertenecen a los tres sindicatos que no firmaron los acuerdos del 11 de julio de 2007, comenzaron una huelga exigiendo mayores salarios y beneficios. Tras ocho días de huelga, los trabajadores regresaron a sus labores luego de que los líderes sindicales y la Compañía firmaron un convenio otorgando al ministro de trabajo peruano la autoridad para establecer las condiciones finales. El 26 de octubre de 2007, el ministro de trabajo peruano emitió su pronunciamiento final resolviendo los temas pendientes con los tres sindicatos.

Durante estas breves huelgas, la Compañía continuó con sus operaciones normales con el apoyo de sus funcionarios, personal administrativo y contratistas. Sin embargo, no podemos asegurar que ya no tendremos huelgas u otros paros laborales en el futuro que puedan afectar negativamente nuestra condición financiera o los resultados de nuestras operaciones.

Desde el 30 de julio de 2007, las minas mexicanas de Cananea, Taxco y San Martín han cesado sus operaciones debido a paros laborales promovidos por un grupo minoritario de trabajadores sindicalizados. Aun cuando las autoridades laborales declararon que estos paros eran ilegales, aún no se han reanudado las operaciones en las minas. Actualmente hay acciones judiciales sobre este asunto en proceso en las cortes federales mexicanas.

Rubro 6. - Anexos

<u>Anexo No.</u>	<u>Descripción del anexo</u>
31.1	Certificación estipulada por la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002
31.2	Certificación estipulada por la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002
32.1	Certificación estipulada por la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, Sección 1350 del U.S.C. 18. Este documento se presenta de conformidad con la Publicación No. 33-8238 de la SEC.
32.2	Certificación estipulada por la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, Sección 1350 del U.S.C. 18. Este documento se presenta de conformidad con la Publicación No. 33-8238 de la SEC.

PARTE II - OTRA INFORMACIÓN

FIRMAS

De conformidad con lo prescrito por la Ley de Mercado de Valores de 1934, el Registrante ha dispuesto debidamente que este informe sea firmado en su nombre por los suscritos debidamente autorizados para tal fin.

SOUTHERN COPPER CORPORATION
(Registrante)

/fdo./ Oscar González Rocha

Oscar González Rocha
Presidente y Principal Funcionario
Ejecutivo

31 de octubre de 2007

/fdo./ José N. Chirinos

José N. Chirinos
Contralor y Principal Funcionario de
Finanzas

31 de octubre de 2007

SOUTHERN COPPER CORPORATION

Lista de Anexos

<u>Anexo No.</u>	<u>Descripción del anexo</u>
31.1	Certificación estipulada por la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002
31.2	Certificación estipulada por la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002
32.1	Certificación estipulada por la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, Sección 1350 del U.S.C. 18. Este documento se presenta de conformidad con la Publicación No. 33-8238 de la SEC.
32.2	Certificación estipulada por la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, Sección 1350 del U.S.C. 18. Este documento se presenta de conformidad con la Publicación No. 33-8238 de la SEC.

CERTIFICACIÓN ESTIPULADA POR
la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002

Yo, Oscar González Rocha, certifico que:

1. He revisado el presente informe, Formulario 10-Q, de Southern Copper Corporation;
2. A mi entender, este informe no contiene ninguna declaración falsa sobre algún hecho material, ni omite declarar ningún hecho material necesario para que los estados sean hechos, a la luz de las circunstancias en las que fueron hechos, y por tanto no induce a error respecto al periodo cubierto por este informe.
3. A mi entender, los estados financieros, y demás información financiera contenida en este informe presentan en forma razonable y en todos sus aspectos materiales la condición financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo del registrante al y por los periodos presentados en este informe;
4. Los demás funcionarios del registrante y yo somos responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de revelación (definidos en las Normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Bolsas de Valores y del control interno sobre los informes financieros (definidos en las Normas 13a-15(f)) y 15-d-15(f) de la Ley de Bolsas de Valores) del registrante y hemos:
 - a. Diseñado controles y procedimientos de divulgación, o dispuesto que se diseñen bajo nuestra supervisión controles y procedimientos de revelación, para asegurar que la información material relativa al registrante, incluyendo sus subsidiarias consolidadas, nos sea informada por otras personas dentro de estas entidades, particularmente durante el periodo de preparación del presente informe;
 - b. Diseñado un control interno sobre la elaboración de informes financieros, o dispuesto que se diseñe bajo nuestra supervisión, que garantice razonablemente la fiabilidad de los informes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados;
 - c. Evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de revelación del registrante y presentado en este informe nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación al cierre del periodo cubierto por este informe; y
 - d. Revelado en este informe cualquier cambio en el control interno sobre la elaboración de informes financieros durante el trimestre fiscal más reciente del registrante que haya afectado materialmente, o que sea posible que afecten materialmente, el control interno del registrante sobre los informes financieros; y
5. Los demás funcionarios del registrante y yo hemos revelado, basados en nuestra más reciente evaluación del control interno sobre los informes financieros, a los auditores del registrante y al comité de auditoría del directorio del registrante (o las personas que realicen funciones equivalentes):
 - a. Todas las deficiencias significativas y debilidades materiales en el diseño u operación del control interno sobre los informes financieros

que impliquen una probabilidad razonable de afectar materialmente la capacidad del registrante para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera; y

- b. Todo fraude, sea material o no, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan una función relevante en el control interno que el registrante aplica a los informes financieros.

31 de octubre de 2007

/fdo./ Oscar González Rocha
Oscar González Rocha
Presidente y Principal Funcionario
Ejecutivo

CERTIFICACIÓN ESTIPULADA POR
la Sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002

Yo, José N. Chirinos, certifico que:

1. He revisado el presente informe, Formulario 10-Q, de Southern Copper Corporation;
2. A mi entender, este informe no contiene ninguna declaración falsa sobre algún hecho material, ni omite declarar ningún hecho material necesario para hacer tales declaraciones, a la luz de las circunstancias en las que se hicieron tales declaraciones, y por tanto no induce a error con respecto al periodo cubierto por el presente informe.
3. A mi entender, los estados financieros y demás información financiera contenida en este informe presentan en forma razonable y en todos sus aspectos materiales la condición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del registrante al y por los periodos presentados en este informe;
4. Los demás funcionarios del registrante y yo somos responsables de establecer y mantener controles y procedimientos de revelación (definidos en las Normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Bolsas de Valores y del control interno sobre los informes financieros (definidos en las Normas 13a-15(f)) y 15-d-15(f) de la Ley de Bolsas de Valores) del registrante y hemos:
 - a. Diseñado controles y procedimientos de divulgación, o dispuesto que se diseñen bajo nuestra supervisión controles y procedimientos de revelación, para asegurar que la información material relativa al registrante, incluyendo sus subsidiarias consolidadas, nos sea informada por otras personas dentro de estas entidades, particularmente durante el periodo de preparación del presente informe;
 - b. Diseñado un control interno sobre la elaboración de informes financieros, o dispuesto que se diseñe bajo nuestra supervisión un control interno para la elaboración de informes financieros, que garantice razonablemente la fiabilidad de los informes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados;
 - c. Evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de revelación del registrante y presentado en este informe nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles y procedimientos de divulgación al cierre del periodo cubierto por este informe; y
 - d. Revelado en este informe cualquier cambio en el control interno sobre la elaboración de informes financieros durante el trimestre fiscal más reciente y que haya afectado materialmente, o que sea posible que afecten materialmente, el control interno del registrante sobre los informes financieros; y
5. Los demás funcionarios del registrante y yo hemos revelado, basándonos en nuestra más reciente evaluación del control interno sobre los informes financieros, a los auditores del registrante y al comité de auditoria del directorio del registrante (o las personas que realicen funciones equivalentes):

- a. Todas las deficiencias significativas y debilidades materiales en el diseño u operación del control interno sobre los informes financieros que impliquen una probabilidad razonable de afectar materialmente la capacidad del registrante para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera; y
- b. Todo fraude, sea material o no, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan una función relevante en el control interno que el registrante aplica a los informes financieros.

31 de octubre de 2007

/fdo./ José N. Chirinos
José N. Chirinos
Contralor y Principal Funcionario de
Finanzas

CERTIFICACIÓN ESTIPULADA POR
LA SECCIÓN 1350 DEL U.S.C. 18
ADOPTADA DE CONFORMIDAD CON LA
SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002

En relación con el informe trimestral de Southern Copper Corporation (la "Compañía") en Formulario 10-Q para el periodo que terminó el 30 de septiembre de 2007 presentado ante la Comisión de Títulos Valores y Bolsas en la fecha que aquí se indica (el "Informe"), yo, Oscar González Rocha, Presidente Ejecutivo de la Compañía, certifico de conformidad con lo estipulado en la Sección 1350 del U.S.C. 18, adoptada de conformidad con la Sección 906 de la Ley de Sarbanes-Oxley de 2002, que:

- (1) El Informe cumple cabalmente con los requisitos de la Sección 13(a) ó 15(d) de la Ley de Mercado de Valores de 1934; y
- (2) La información contenida en el Informe presenta en forma razonable, en todos sus aspectos materiales la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

/fdo./ Oscar González Rocha

Oscar González Rocha
Presidente Ejecutivo

31 de octubre de 2007

Southern Copper Corporation ha recibido un original firmado de esta declaración escrita estipulada por la sección 906, el cual retendrá y entregará a la Comisión de Títulos Valores y Bolsas o a su personal a solicitud de los mismos.

CERTIFICACIÓN ESTIPULADA POR
LA SECCIÓN 1350 DEL U.S.C. 18
ADOPTADA DE CONFORMIDAD CON LA
SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002

En relación con el informe trimestral de Southern Copper Corporation (la "Compañía") en Formulario 10-Q para el periodo que terminó el 30 de septiembre de 2007 presentado ante la Comisión de Títulos Valores y Bolsas en la fecha que aquí se indica (el "Informe"), yo, José N. Chirinos, Contralor y Principal Funcionario de Finanzas de la Compañía, certifico de conformidad con lo estipulado en la Sección 1350 del U.S.C. 18, adoptada de conformidad con la Sección 906 de la Ley de Sarbanes-Oxley de 2002, que:

- (1) El Informe cumple cabalmente con los requisitos de la Sección 13(a) ó 15(d) de la Ley de Mercado de Valores de 1934; y
- (2) La información contenida en el Informe presenta en forma razonable, en todos sus aspectos materiales la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

/fdo./ José N. Chirinos

José N. Chirinos
Contralor y Principal Funcionario de
Finanzas

31 de octubre de 2007

Southern Copper Corporation ha recibido un original firmado de esta declaración escrita estipulada por la sección 906, el cual retendrá y entregará a la Comisión de Títulos Valores y Bolsas o a su personal a solicitud de los mismos.

ACLARACIÓN

La versión en inglés de este documento, constituye el reporte oficial preparado por nuestra Corporación y ha sido entregada a las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica (*Securities and Exchange Commission* - SEC) y del Perú (la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, CONASEV, y la Bolsa de Valores de Lima). Este documento es una traducción libre al español. En caso de diferencias entre ambos documentos, primará el entregado a las autoridades en idioma inglés.